



2018040072543

20/04/2018 12:35 Operador: DORTIZ
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 184v

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12

PRESENTE

**Re.: SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.,
Inscripción en Registro de Valores N°0184 / Prospecto
Serie P.**

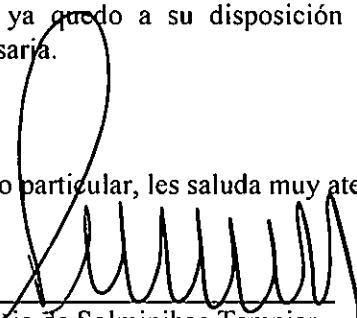
De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A. ("SQM"), por medio de la presente me permito adjuntar en duplicado el siguiente prospecto de SQM:

Prospecto correspondiente a los Bonos de la Serie P, con cargo a la Línea de Bonos registrada en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión con fecha 31 de diciembre de 2008 bajo el N° 563.

Desde ya quedo a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estime necesaria.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Patricio de Solminihac Tampier

Gerente General

pp. SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.





PROSPECTO DE EMISIÓN DE BONOS

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

ABRIL 2018

CONTENIDOS:

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR
2. RESUMEN DE LA EMISIÓN
3. SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.
4. CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN
5. PRINCIPALES ANTECEDENTES FINANCIEROS
6. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN
7. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN
8. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS
9. OTRA INFORMACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.1 Nombre o Razón Social

SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A. (en adelante "SQM", la "Compañía" o el "Emisor")

1.2 Nombre de Fantasía

SQM

1.3 R.U.T.

93.007.000-9

1.4 Inscripción Registro Valores

Nº 184 de fecha 18 de marzo de 1983.

1.5 Dirección

El Trovador 4285, Las Condes, Santiago.

1.6 Teléfono

56 - 2 - 23601080

1.7 Fax

56 - 2 - 26324872

1.8 Sitio de Internet

www.sqm.com

1.9 Contacto con Inversionistas

Investor Relations

Teléfono: 56 - 2 – 24252074

56 - 2 – 24252280

kelly.obrien@sqm.com

irina.axenova@sqm.com

2. RESÚMEN DE LA LÍNEA

Emisor	Sociedad Química Minera de Chile S.A.
Línea	563
Monto máximo de la línea	Monto equivalente a UF 5.000.000
Plazo de línea	10 años
Uso de los fondos	Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán a: (1) financiamiento del plan de inversiones del Emisor; (2) financiamiento de capital de trabajo del Emisor; y/o (3) para otros fines corporativos del Emisor y/o sus Filiales Relevantes.
Clasificación de Riesgo	Fitch Ratings: AA-(cl) Estable Feller-Rate: AA-/ Estables Humphreys: A+ Estable
Banco Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador	Banco de Chile (en adelante, " <u>Representante de los Tenedores de Bonos</u> " o el " <u>Representante</u> ")

3.3 Historia de la Compañía

1924	La familia Guggenheim adquiere los terrenos de Coya Norte en el Cantón El Toco para la construcción de una gran oficina salitrera. Se construye así María Elena, la que inició sus funciones el 22 de noviembre de 1926 implementando el sistema productivo Guggenheim, el que se mantiene en algunas faenas hasta la actualidad.
1930	Se inicia la construcción de la oficina salitrera Pedro de Valdivia, de mayor capacidad que María Elena, la que inicia sus operaciones el 6 de junio de 1931.
1951	Se construye una planta cristalizadora en Coya Sur para el aprovechamiento de la precipitación de nitrato en las pozas de evaporación solar.
1968	Nace SQM de la unión de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, Compañía Salitrera Anglo Lautaro, Compañía Victoria y el Estado.
1971	CORFO toma control del 100% de SQM.
1983	Comienza el proceso de cinco años para privatizar SQM. Ingresan los fondos de pensiones privados a la propiedad.
1986	Inicio de la producción de nitrato de potasio en Coya Sur.
1993	Se pone en marcha la planta de nitrato de potasio técnico y se realiza la primera colocación de acciones en el mercado internacional a través del mecanismo de ADR.
1995	Se realiza la segunda emisión de capital con acceso al mercado internacional a través de ADR. Comienzo de la producción de cloruro de potasio en el Salar de Atacama.
1997	Se da inicio a la producción de carbonato de litio a partir de las salmueras de litio.
1998	Empieza la producción de sulfato de potasio y ácido bórico en el Salar de Atacama.
2000	Se finaliza la construcción de una nueva planta de nitrato de potasio. Se amplía la capacidad productiva de cloruro de potasio.
2001	Se firma el acuerdo de distribución comercial con la empresa noruega Yara International ASA para aprovechar sinergias de costos en el área de Nutrición Vegetal de Especialidad.
2002	Ampliación capacidad de la planta de carbonato de litio.
2004	SQM invierte en la puesta en marcha de una nueva planta de nutrientes vegetales de especialidad líquidos en Egipto, en la adquisición del productor de nitratos PCS Yumbes en Chile, y en la construcción de una planta de hidróxido de litio que se encuentra adyacente a la planta de carbonato de litio en Antofagasta.
2005	SQM compra la planta Kemira Emirates Fertilizers Company (Kefco). Inicio de producción de la planta de hidróxido de litio en el Salar del Carmen. SQM firma acuerdos para producir y distribuir nutrientes vegetales de especialidad solubles en Tailandia y en Turquía y además adquiere una planta productora de urea fosfatada en Dubai, Emiratos Árabes Unidos.
2006	SQM adquiere el negocio de yodo de DSM en Chile.
2007	La nueva planta de prilado/granulado de Coya Sur inicia su producción. Se obtiene la certificación ISO 9001:2000 para las operaciones de la planta de hidróxido de litio.
2008	SQM firma un acuerdo de <i>Joint Venture</i> con Migao Corporation para la producción y distribución de nitrato de potasio en China. Se amplía la capacidad productiva de carbonato de litio, a 40.000 toneladas métricas por año.
2009	Se trabaja en la ampliación de nitrato de potasio y cloruro de potasio. SQM firma nuevos <i>Joint Ventures</i> con Coromandel (India), Qingdao Star (China) y Roullier (Francia).

2010	Nueva planta de nitrato de potasio empieza su marcha blanca. Sigue el trabajo de la ampliación de productos potásicos en el Salar de Atacama. En Dubai, SQM Vitas lanza una nueva línea de productos fosfatados en el segmento soluble.
2011	Nueva planta de nitrato de potasio, Coya Sur, completamente operativa, siendo la planta de nitrato de potasio más moderna del mundo y aumentando la capacidad de SQM en 300.000 toneladas. Se inaugura la nueva planta de nitrato de potasio en China junto con Migao Corporation. Esto permite a SQM aumentar su presencia en mercados claves como el gigante asiático.
2011-2013	En 2011 y 2013, se completa expansiones de la capacidad productiva de las plantas de yodo en Nueva Victoria. El programa de inversión de capital incluye la exploración de minerales metálicos. La exploración genera descubrimientos que en algunos casos pueden derivar en ventas del descubrimiento y generación de regalías a futuro. En ese marco en el año 2013 se registra una venta por la regalía del proyecto Antucoya a Antofagasta Minerals. El año 2013 se abre una oficina comercial en Tailandia.
2014	En 2014, la Compañía invierte en el desarrollo de nuevos sectores de extracción y aumentos de producción tanto de nitratos como de yodo en Nueva Victoria, logrando una capacidad productiva (incluida la instalación Iris) de aproximadamente 8.500 toneladas métricas por año de yodo en esa faena. Adicionalmente, se emite un bono en el mercado internacional por US\$250 millones, con el objetivo principal de refinanciar endeudamiento existente.
2015	En 2015, SQM se enfoca en aumentar la eficiencia de las operaciones. Dentro de este contexto, se informa sobre un plan para reestructurar las operaciones de yodo y nitratos. Para aprovechar la alta eficiencia de las instalaciones productivas en la faena de Nueva Victoria, se decidió suspender las operaciones mineras y de nitratos y reducir la producción de yodo en la faena de Pedro de Valdivia. Durante el año, se aumenta la capacidad productiva de yodo en Nueva Victoria a aproximadamente 9.000 toneladas métricas por año.
2016	En 2016, SQM anunció un acuerdo definitivo para entrar en un negocio conjunto 50/50 con Lithium Americas Corp. para desarrollar el proyecto de litio Cauchari-Olaroz en Argentina. El proyecto tiene como objetivo alcanzar una capacidad de producción de 50.000 toneladas por año de carbonato de litio equivalente. De acuerdo a los plazos estimados del proyecto, las compañías esperan comenzar la marcha blanca y producción a más tardar en el año 2019. En 2016, se suscribe un aumento de capital por US\$20 millones en Elemental Minerals Limited (ahora Kore Potash Limited – "KPL"), una empresa basada en Australia cuyos principales activos comprenden varios depósitos de potasio en la República del Congo. Se invirtió aproximadamente US\$20 millones, a cambio del 18% de la propiedad de KPL y derechos preferentes sobre aproximadamente el 20% de la producción total de potasio de KPL. El State General Reserve Fund of Oman también suscribe US\$20 millones.
2017	Durante julio, la Compañía anuncia un Joint Venture 50/50 con Kidman Resources para desarrollar un proyecto de litio de 40.000 TM en Australia occidental, con el objetivo de concretar el proyecto de alta calidad Mount Holland. En Argentina se está trabajando en el modelo hidrogeológico con las correspondientes perforaciones, un componente clave en la etapa final del diseño del proyecto Cauchari-Olaroz. En el ámbito del Yodo, durante el primer semestre de 2017, las ventas alcanzan los niveles más altos registrados en un periodo semestral. Debido a los volúmenes más elevados en las ventas que se han observado en trimestres recientes, y las expectativas de que esta tendencia se mantenga en el futuro, la Compañía está agregando nuevas capacidades en yodo en Nueva Victoria. Se espera que esta nueva expansión lleve la capacidad total efectiva a aproximadamente 14.000 TM/año, y se espera que entre en operación a mediados de 2018. Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Sociedad, SQM Salar S.A., SQM Potasio S.A. y la Corporación de Fomento a la Producción ("Corfo") han acordado iniciar un proceso de conciliación de 30 días ante el árbitro Sr. Héctor Humeres (la "Conciliación"). Dicho proceso de Conciliación tiene por objeto poner término a los arbitrajes habidos entre las partes, y eventualmente, acordar modificaciones al Contrato de Arrendamiento y Contrato de Proyecto suscritos por dichas partes con fecha el 12 de noviembre de 1993, relativos al arrendamiento y explotación de pertenencias mineras de Corfo en el Salar de Atacama (los "Contratos"). Adicionalmente, la Sociedad ha tomado conocimiento que los accionistas de la Sociedad, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, han informado al mercado que han alcanzado un acuerdo con Corfo, en relación a diversas materias relacionadas a sus derechos en el gobierno de la Sociedad. Dicho acuerdo, publicado recientemente por la Sociedad como hecho de interés, está sujeto, entre otras condiciones suspensivas, a un acuerdo en la modificación de los Contratos dentro del marco de la Conciliación.

	Con fecha 20 de diciembre de 2017, finalizó la compra por el 50% de los activos que componen el proyecto de litio denominado Mount Holland.
2018	Con fecha 18 de enero de 2018, SQM y la Corporación de Fomento de la Producción ("Corfo") han alcanzado un acuerdo para poner término a los arbitrajes seguidos ante el árbitro señor Héctor Humeres Noguera, en la causa 1954-2014 del Centro de Arbitrajes y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago y demás causas acumuladas a ella. Dicho Acuerdo, ha sido alcanzado dentro del proceso de conciliación de dicho arbitraje y se ha producido sobre las bases presentadas por el señor árbitro a las partes. Por su parte, el Acuerdo ha sido aprobado por el directorio de la Sociedad y el Consejo de Corfo. El Acuerdo contempla que SQM Salar S.A., filial de la Sociedad ("SQM Salar"), pagará a Corfo la cantidad única y total de US\$ 17,5 millones más intereses acordados, pago que no implica reconocimiento de haberse adeudado a Corfo suma alguna, y se ha acordado con el único objeto de poner término a los conflictos suscitados entre las partes. Adicionalmente el Acuerdo incluye importantes modificaciones al Contrato de Arrendamiento y el Contrato para Proyecto celebrado entre Corfo y SQM y sus subsidiarias en 1993. Algunas de las principales modificaciones son: • Aumento de pagos de la renta de arrendamiento. • SQM Salar se compromete a aportar: (i) entre US\$10,8 y US\$18,9 millones por año a esfuerzos de investigación y desarrollo, (ii) entre US\$10 y US\$15 millones al año a las comunidades aledañas a la cuenca del Salar de Atacama, y (iii) aportar anualmente el 1,7% de las ventas totales de SQM Salar anuales a desarrollo regional. • La autorización por parte de Corfo para aumentar la producción y comercialización de productos de litio derivados de la explotación de los recursos del Salar de Atacama. La suma de las cantidades anteriores, equivalen aproximadamente a 2,2 millones de toneladas de carbonato de litio equivalente.

4. CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN

4.1 Líder Mundial en Negocios de Especialidad

Hoy en día SQM es uno de los líderes mundiales en la producción y comercialización de nitrato de potasio, yodo y litio.

Nutrición Vegetal de Especialidad*: SQM es actualmente el mayor productor mundial de nitrato de potasio para uso agrícola. Al 31 de diciembre de 2016, SQM representaba el 44% de las ventas del mercado agrícola mundial de nitrato de potasio. Los productos de nutrición vegetal de especialidad son nitrato de potasio, nitrato de sodio, nitrato sódico-potásico y mezclas de especialidad.



Fuente: La Compañía

* No se considera la producción para el consumo interno de China.

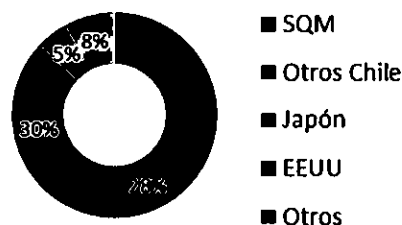
Litio y sus derivados*: SQM es uno de los mayores productores mundiales de carbonato de litio y de hidróxido de litio. Durante el año 2016, SQM abasteció cerca del 27%² del mercado global de litio en términos de volumen de ventas.



Fuente: La Compañía

* Incluye minerales y químicos de litio.

Yodo y sus derivados: SQM es la empresa líder mundial en la producción y comercialización de yodo, con aproximadamente un 29% de participación en las ventas del mercado mundial a diciembre del 2016.



Fuente: La Compañía

Químicos industriales: Los químicos industriales de SQM comprenden diversos productos: nitrato de sodio, nitrato de potasio, cloruro de potasio y ácido bórico; los cuales son usados como insumos en distintos procesos productivos.

Estimamos que las ventas de nitrato de sodio de SQM en 2016 representaron 33% de las ventas mundiales en ese periodo.*

Cabe destacar que una de las aplicaciones más recientes en el mercado de los químicos industriales es el uso de una mezcla conocida como "sales solares", formada aproximadamente por un 60% de nitrato de sodio y un 40% de nitrato de potasio.

Fuente: La Compañía

* Excluyendo el mercado de China e India.

Potasio: SQM es el único proveedor que abastece las 3 principales fuentes de potasio en fertilizantes: cloruro de potasio, nitrato de potasio y sulfato de potasio.

En el mercado de cloruro de potasio, SQM cuenta hoy en día con una participación de mercado menor al 3%, siendo el mayor productor a nivel mundial la compañía Uralkali con una participación cercana al 19% de las ventas mundiales durante 2016.

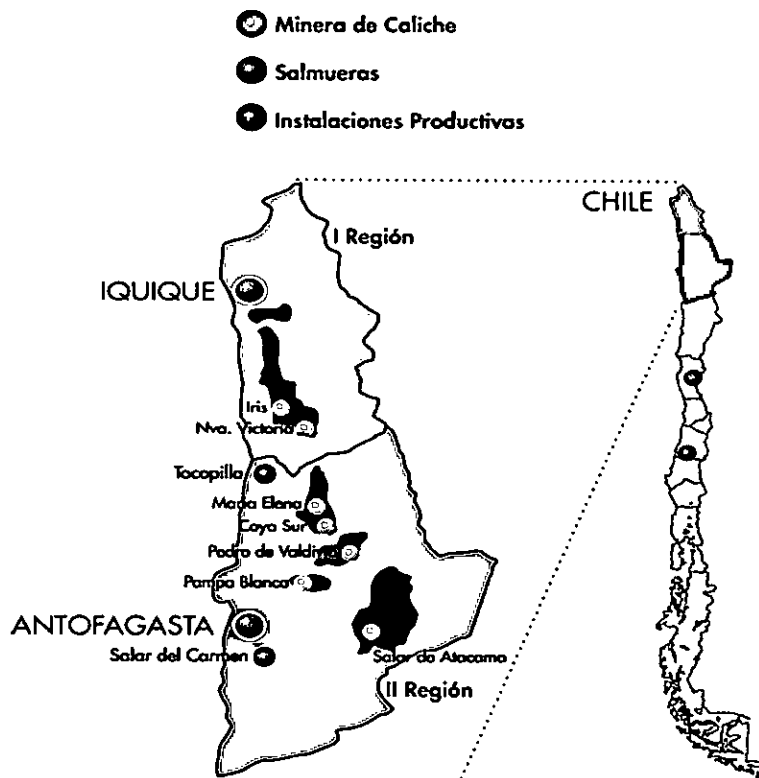
4.2 Recursos Naturales Únicos en el Mundo

La Compañía es única gracias a los ricos recursos ubicados en la I y II Regiones de Chile: el caliche y las salmueras del Salar de Atacama. Estas dos materias primas aportan ventajas importantes en comparación con sus principales competidores:

- El caliche del norte de Chile contiene los yacimientos de nitrato y yodo más grandes conocidos en el mundo y es la única fuente mundial de explotación comercial de nitrato natural.
- Desde nuestros yacimientos de mineral caliche, SQM produce una amplia gama de productos basados en nitrato usados como nutrientes vegetales de especialidad y aplicaciones industriales. Los principales son: nitrato de sodio, nitrato de potasio y nitrato sódico potásico; produciendo además yodo y sus derivados.
- El caliche se encuentra bajo una capa infértil de recubrimiento, en venas con variables espesores desde veinte centímetros hasta cinco metros, con el recubrimiento que varía en espesor desde medio metro hasta un metro y medio.
- El caliche se arranca mediante explosivos, desde las capas superficiales donde se encuentra. Una vez minado, SQM procesa el mineral a través de procesos de chancado y lixiviación para la recuperación de las sales contenidas en él, es decir, el yodo y el nitrato de sodio.
- SQM tiene derechos de exploración o derechos de explotación de reservas minerales las cuales representan más de 2.145.000 hectáreas. La Compañía cuenta con seis minas, que abarcan un área de 384.000 hectáreas. De estas seis minas, cuatro están siendo explotadas y dos se encuentran sin operaciones en la actualidad. A la vez, la Compañía ha enviado solicitudes para contar con los derechos de exploración y explotación para más de 444.000 hectáreas adicionales.
- El Salar de Atacama es una depresión de sal incrustada en el Desierto de Atacama, dentro del cual yace un depósito subterráneo de salmueras, contenidas en una matriz porosa de cloruro de sodio, alimentadas por un flujo subterráneo de la Cordillera de los Andes.
- Las salmueras del Salar poseen altas concentraciones de litio y potasio, además de considerables concentraciones de sulfato, boro y magnesio. Los productos principales derivados del Salar son cloruro de potasio, carbonato de litio, sulfato de potasio, hidróxido de litio, cloruro de litio, ácido bórico y cloruro de magnesio.
- Además de las altas concentraciones de sus salmueras, el Salar de Atacama tiene otra serie de ventajas: permite bajos costos de procesamiento debido a su reducido contenido de magnesio; tiene mayores índices de evaporación que otras planicies de sal en el mundo y da la posibilidad de operar todo el año, gracias a las privilegiadas condiciones climáticas que lo favorecen.
- SQM posee derechos para explotar los recursos minerales de un área que cubre aproximadamente 196.000 hectáreas de terreno del Salar de Atacama, en el norte de Chile, y ha solicitado contar con derechos adicionales para explotar y explorar aproximadamente 26.000 hectáreas y 145.000 hectáreas, respectivamente. La edad promedio ponderada de las instalaciones mineras en el Salar de Atacama es de aproximadamente 6,8 años. La principal fuente de poder usada para operar es la electricidad.
- Como se ha señalado, SQM a través de sus filiales posee derechos exclusivos para explotar los recursos minerales en un área que cubre aproximadamente 196.000 hectáreas de terreno en el Salar de Atacama en el norte de Chile. Estos derechos incluyen 147.000 hectáreas que

pertenecen a Corfo y son arrendadas a SQM Salar S.A. de conformidad a un acuerdo de arriendo entre Corfo y SQM Salar S.A. Este acuerdo expira el día 31 de diciembre de 2030.

- o Una de las características más importantes del negocio es el hecho de que el caliche y la salmuera se complementan para crear unos de los productos más importantes de la Compañía: el nitrato de potasio.

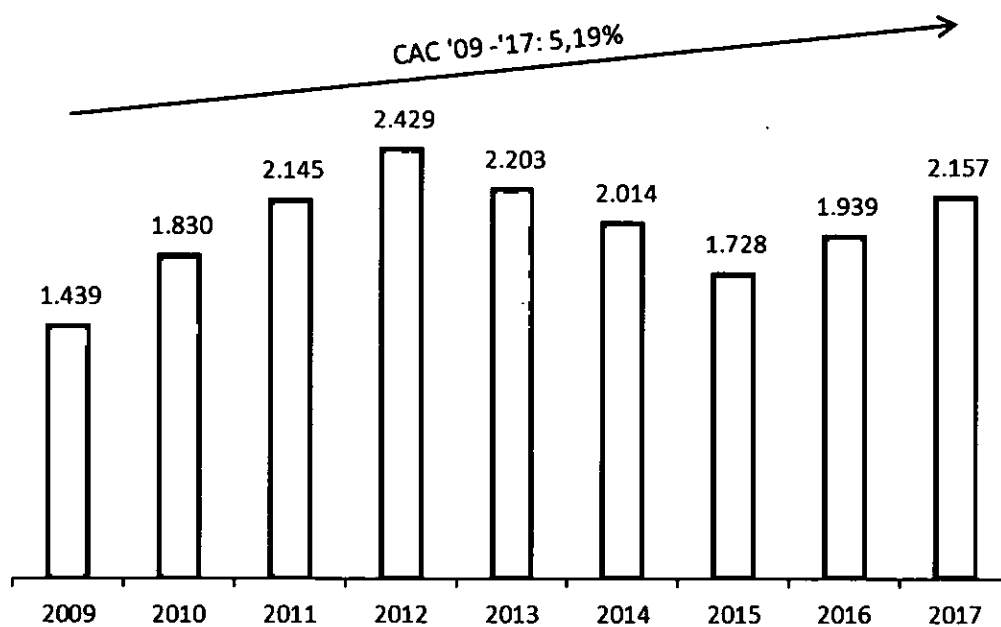


4.3 Diversificación de Fuentes de Ingresos

Durante los últimos años los ingresos totales de SQM han presentado una tendencia favorable, registrando en los últimos ocho años un Crecimiento Anual Compuesto ("CAC") de 5,19%, destacando una creciente diversificación en sus fuentes tanto geográfica como por línea de negocio.

En el año 2017, las principales fuentes de ingresos de la Compañía provinieron de Nutrientes Vegetales de Especialidad, litio y derivados, y potasio, con el 32%, 30% y 17% de las ventas respectivamente. En tanto, para el mismo periodo, los principales destinos fueron Europa (49%), América del Norte (20%) y Asia y Otros (14%).

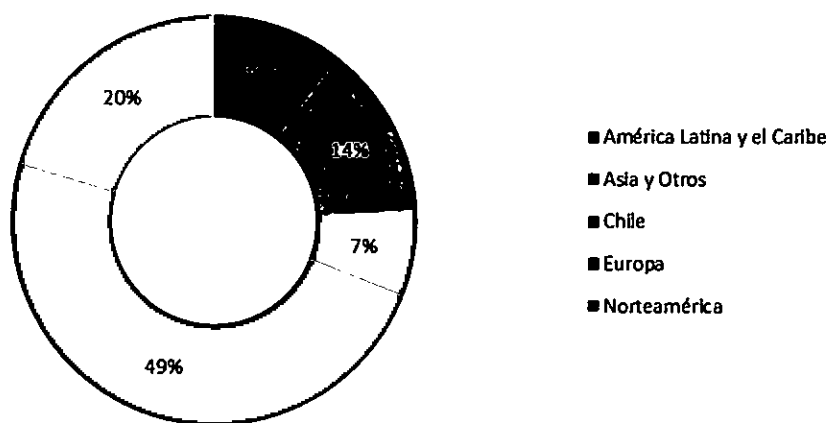
Evolución de Ingresos diciembre del 2009 a diciembre de 2017 (US\$mm)



Fuente: SQM

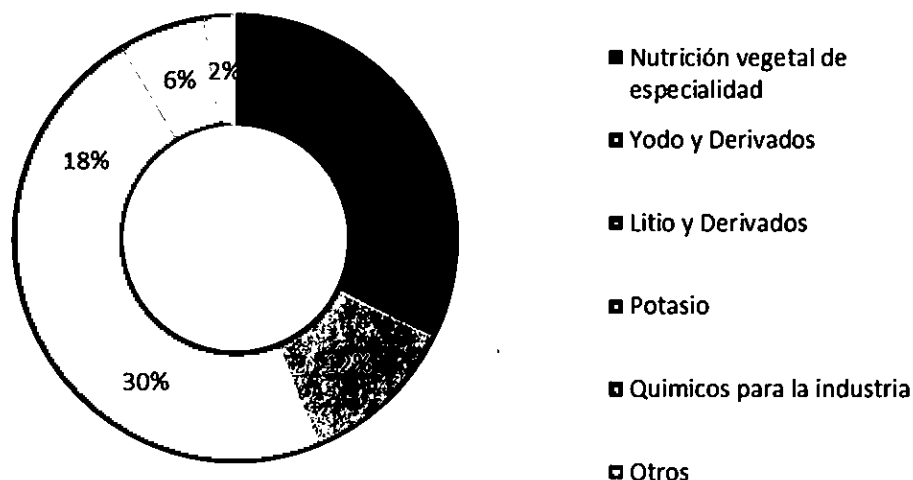
En los siguientes gráficos se muestran las ventas por línea de negocio y su distribución geográfica a diciembre de 2017 UDM.

Distribución Geográfica Ventas a diciembre de 2017



Fuente: SQM

Distribución de Ventas por línea de negocio a diciembre de 2017



Fuente: SQM

4.3.1 Nutrientes Vegetales de Especialidad

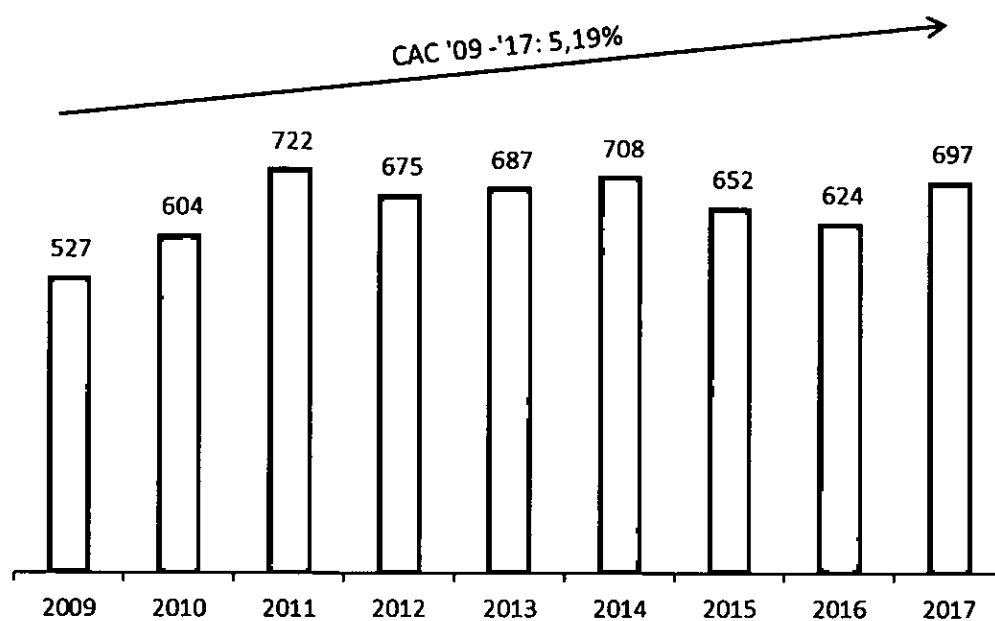
Desde hace más de dos décadas que SQM participa en el negocio de fertilizantes de especialidad, siendo hoy líder del mercado de nitrato de potasio. Este segmento representó cerca del 32% de las ventas consolidadas a diciembre de 2017.

El mercado de la Nutrición Vegetal de Especialidad es un mercado de nichos que proporciona importantes soluciones a los desafíos que exige la agricultura moderna. La Nutrición Vegetal de Especialidad es un concepto que combina productos con características físico-químicas particulares que permiten que los cultivos alcancen potenciales de rendimiento y calidad exigidos por los mercados. La necesidad de maximizar el uso de recursos ha venido generando incentivos para el desarrollo de nuevas técnicas agrícolas asociadas al uso de fertilizantes como fertirrigación, aplicación foliar y micro-irrigación.

En esta línea de negocio, SQM produce y comercializa nitrato de potasio, nitrato sódico-potásico, nitrato de sodio y mezclas de especialidad. La Compañía estima la demanda mundial por nitrato de potasio, el más relevante de los fertilizantes de esta línea de negocio, en aproximadamente un millón de toneladas métricas sólo para el uso agrícola.

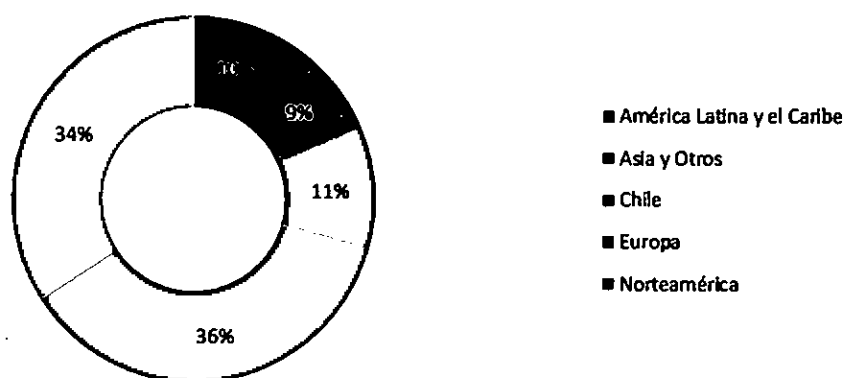
Los ingresos de Nutrientes Vegetales de Especialidad a diciembre de 2017 totalizaron US\$ 697,2 millones, aproximadamente un 12% por sobre los US\$ 623,8 millones del año 2016.

Evolución Ingresos de Nutrientes Vegetales de Especialidad, diciembre de 2009 a diciembre de 2017 (US\$mm)



Fuente: La Compañía

Distribución Geográfica de Ingresos de Nutrición Vegetal de Especialidad diciembre de 2017



Fuente: La Compañía

4.3.2 Yodo y Derivados

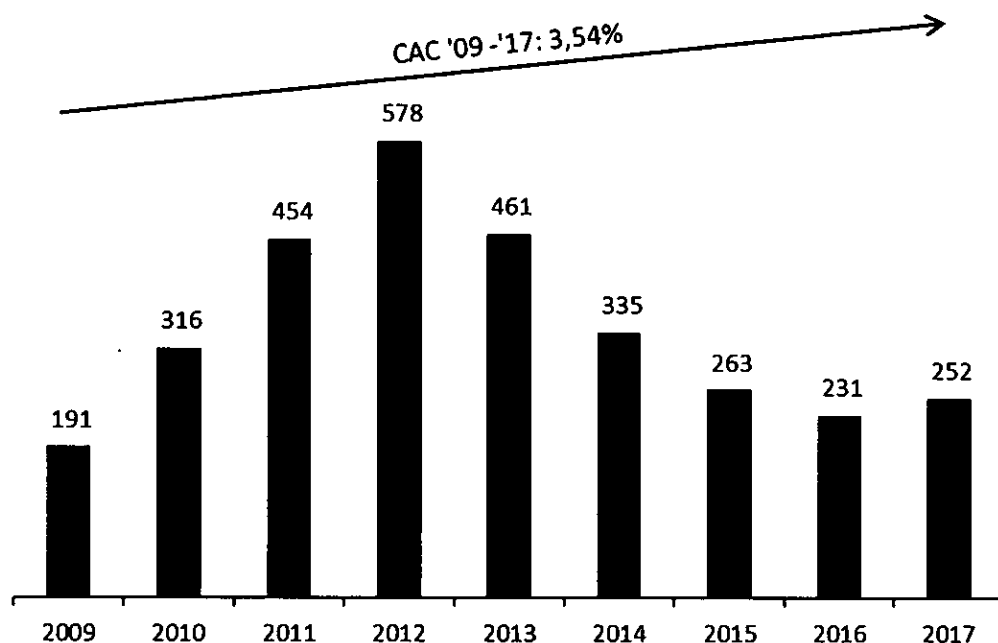
El yodo y sus derivados en el mundo se usan en una amplia gama de aplicaciones médicas, farmacéuticas, para la agricultura y para la industria, incluyendo medios de contraste de rayos x, películas polarizantes para pantallas de cristal líquido (LCD y LED), antisépticos, biocidas y desinfectantes, en la síntesis de productos farmacéuticos, electrónica, pigmentos y componentes de teñido. La Compañía utiliza la marca Qlodine™ en la comercialización del yodo.

Entre diciembre de 2016 y diciembre de 2017, el yodo y sus derivados representaron aproximadamente un 12% de las ventas totales de la Compañía.

Adicionalmente y desde 1990, SQM participa en el mercado de los derivados del yodo a través de un *Joint Venture* con la compañía norteamericana Ajay Chemicals. Con plantas de producción en Chile, Estados Unidos y Francia, Ajay-SQM se ha transformado en el principal productor y comercializador de derivados de yodo en todo el mundo. El negocio del yodo y sus derivados ha ido creciendo durante los últimos treinta años.

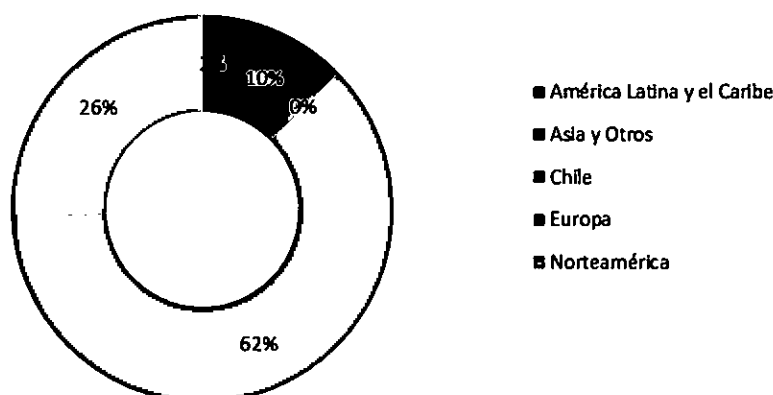
El yodo y sus derivados reportaron a SQM ingresos por US\$252,1 millones durante el 2017, siendo aproximadamente un 9% superior al monto reportado durante el 2016.

Evolución Ingresos de Yodo y derivados, diciembre de 2009 a diciembre de 2017 (US\$mm)



Fuente: La Compañía

Distribución Geográfica de Yodo y derivados a diciembre de 2017



Fuente: La Compañía

4.3.3 Litio y derivados

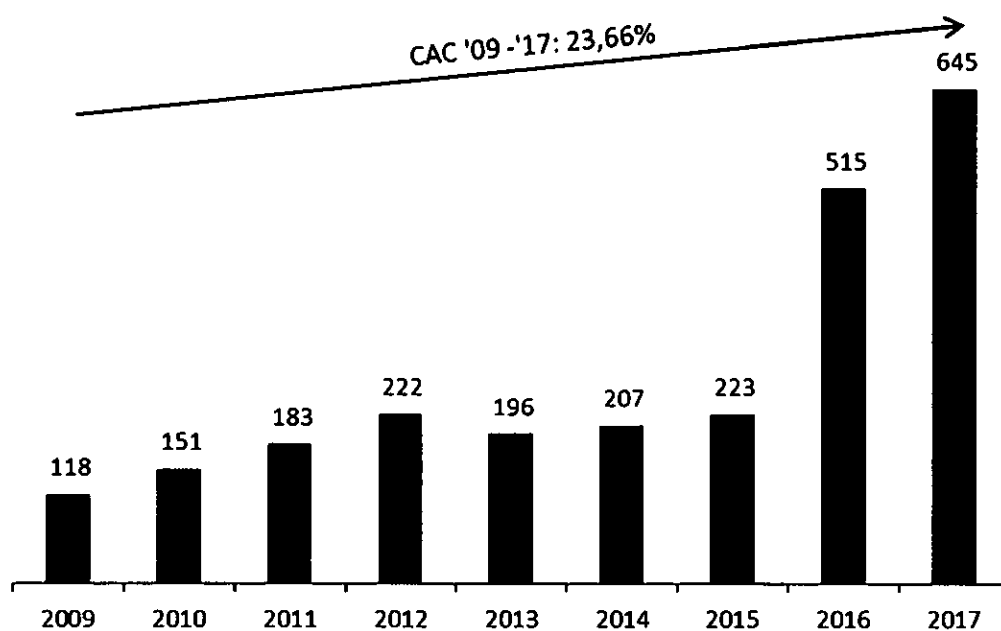
SQM comenzó a producir carbonato de litio en 1996 como co-producto del cloruro de potasio. La producción se origina a partir de soluciones de cloruro de litio obtenidas en el Salar de Atacama, las cuales son posteriormente procesadas para producir carbonato de litio e hidróxido de litio en una planta ubicada en el Salar del Carmen, cerca de Antofagasta.

Desde su entrada en el mercado de litio, SQM ha aumentado su presencia en esta industria hasta posicionarse como uno de los principales productores de litio en el mundo. Durante el año 2016, la Compañía alcanzó una participación de mercado en torno al 27%. El litio y sus derivados representaron el 30% de las ventas a diciembre del 2017.

SQM es uno de los principales productores en el mundo de carbonato de litio, el cual se utiliza en una gran variedad de aplicaciones, incluyendo los materiales electroquímicos para las baterías, fritas para superficies cerámicas y metálicas, vidrios resistentes al calor (vidrio cerámico), sustancias químicas de aire acondicionado, polvo de cobertura continuo para extrusión de acero, proceso primario de fundición de aluminio, productos farmacéuticos y derivados de litio. La Compañía también es un proveedor líder de hidróxido de litio, que se usa principalmente como materia prima en la industria de grasas lubricantes y ciertos cátodos para baterías. SQM utiliza las siguientes marcas en la comercialización del litio: QLithiumCarbonate™, QLithiumHydroxide™ y QLubelith™.

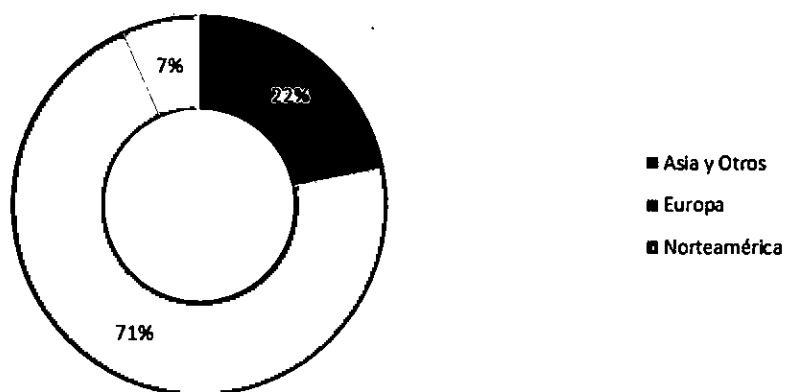
El litio y sus derivados reportaron a SQM ingresos por US\$ 644,5 millones durante el 2017, siendo un 25,2% superior que el monto reportado durante el 2016.

Evolución Ingresos de Litio y derivados, diciembre de 2009 a diciembre de 2017 (US\$mm)



Fuente: La Compañía

Distribución Geográfica de Litio y Derivados a diciembre de 2017



Fuente: La Compañía

4.3.4 Químicos Industriales

Los químicos industriales de SQM comprenden diversos productos: nitrato de potasio, nitrato de sodio y cloruro de potasio, los cuales son usados como insumos para distintos procesos productivos. El nitrato de sodio se utiliza principalmente en la producción de vidrio, explosivos, briquetas de carbón vegetal y para tratamientos metálicos. El nitrato de potasio se utiliza en la elaboración de vidrios especiales es materia prima importante para la producción de fritas para superficies cerámicas y metálicas, y es un importante ingrediente en la fabricación de pólvora. Por último, el cloruro de potasio se usa como un aditivo en perforaciones petroleras así como también en la producción de carragenina.

En los últimos años, SQM ha comenzado a producir y comercializar una mezcla conocida como "sales solares", formada por aproximadamente un 60% de nitrato de sodio y un 40% de nitrato de potasio. Esta mezcla es utilizada como medio de almacenamiento de energía térmica para plantas de energía solar. Estas nuevas plantas utilizan una "batería" o tanque compuesto por sales de nitrato fundido, que son capaces de almacenar energía en forma de energía térmica.

Durante el día, enormes espejos reflejan luz solar que calientan las sales de nitrato. Éstas se mantienen calientes durante el día y liberan la energía capturada del sol durante la noche, permitiendo que la planta opere durante más horas por día.

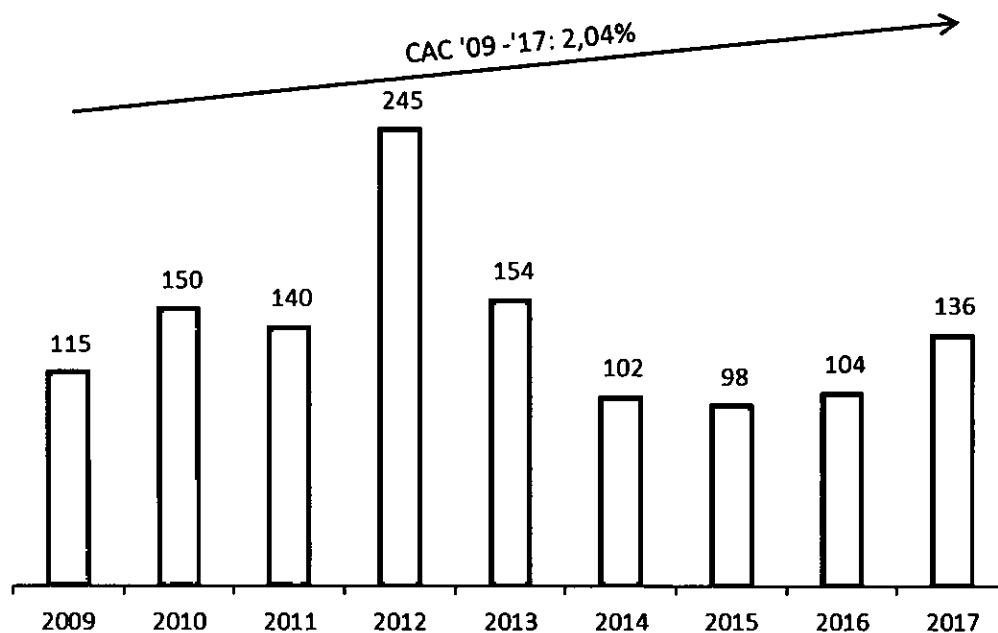
Esta simple innovación permite a las plantas de energía solar operar aún en ausencia de luz solar, haciendo así más eficiente su operación y alcanzar en algunos mercados horarios de alta demanda. Además, las plantas que usan esta nueva tecnología no requieren un respaldo de energía tradicional como diésel o carbón, produciendo energía 100% limpia.

En esta área de negocios, SQM logró ventas por US\$ 135,5 millones durante 2017, lo que representa un 30% más respecto a 2016.

Los principales ingresos de esta línea de negocios, son producto de las ventas de sales solares, donde la Compañía genera ventas por un volumen determinado a un proyecto en específico. A partir de 2014, se produjo una disminución de los ingresos de esta línea, debido a que se postergaron proyectos producto de problemas que tuvo una de las importantes compañías desarrolladoras de proyectos que consumen sales solares.

En esta línea de negocio SQM participa hace más de 30 años y todos estos productos, incluyendo "sales solares", representaron aproximadamente el 6% de los ingresos consolidados de la Compañía durante el año 2017.

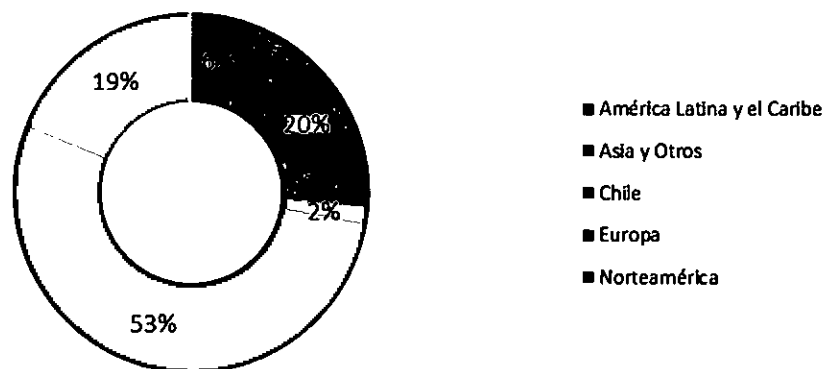
Evolución Ingresos de Químicos Industriales, diciembre de 2009 a diciembre de 2017 UDM (US\$mm)



Fuente: La Compañía

En el aspecto productivo, los nitratos industriales se benefician del proceso inicial que comparten con los nutrientes vegetales de especialidad, aprovechando las economías de escala y la flexibilidad operativa de éstos.

Distribución Geográfica de Químicos Industriales a diciembre de 2017



Fuente: La Compañía

4.3.5 Potasio

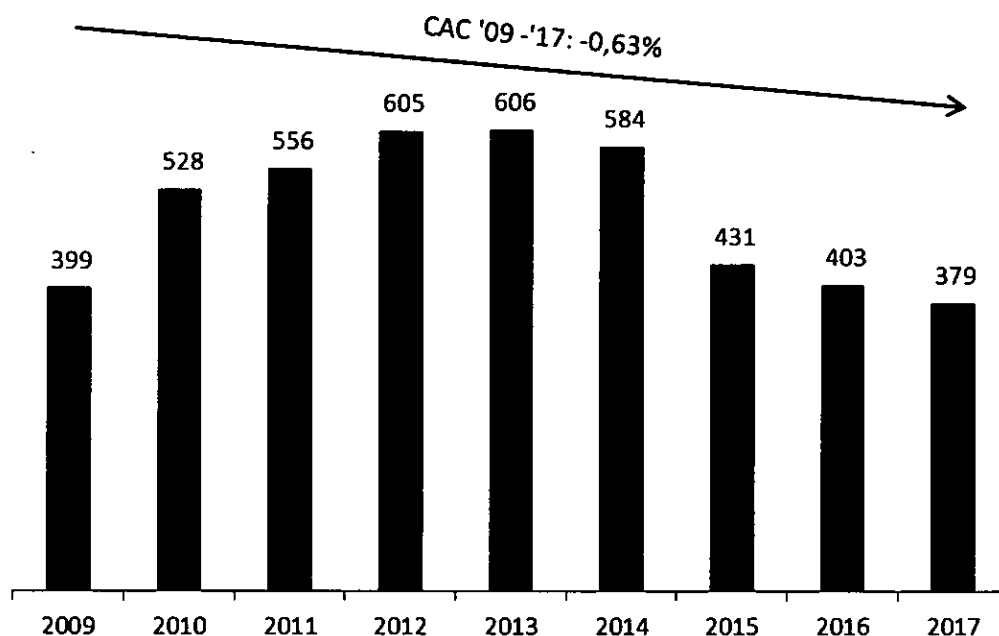
Con el fin de autoabastecerse de cloruro de potasio, materia prima para la producción de nitrato de potasio, SQM comenzó a operar el Salar de Atacama en la década de los 90. La inversión inicial contempló, entre otros, la construcción de una planta de cloruro de potasio y sulfato de potasio. Actualmente la línea de negocio de potasio incluye ventas de estos dos fertilizantes potásicos.

A partir de 2014 se puede observar una disminución en el ingreso de esta línea de negocio, que se debió a un crecimiento bajo y errático en la demanda, y que en conjunto con la entrada de nuevos competidores, generó una sobrecapacidad de oferta y a su vez una disminución de precios.

Los ingresos de cloruro de potasio y de sulfato de potasio durante el año 2017 totalizaron US\$ 379,3 millones, cifra inferior en un 6% respecto al 2016. Durante el periodo mencionado anteriormente, esta línea de negocio representó aproximadamente un 18% de los ingresos totales de SQM.

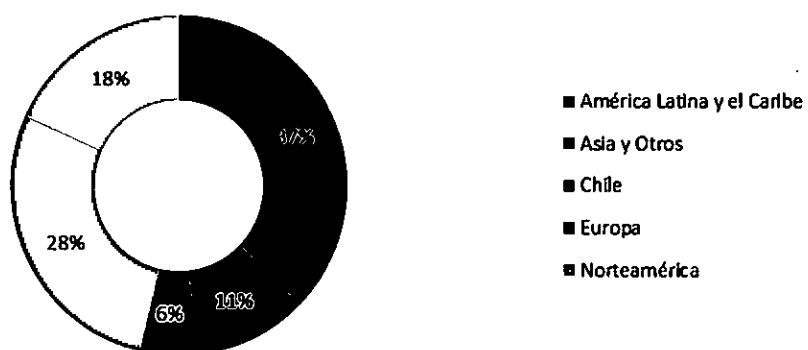
En este mercado SQM cuenta con una participación de mercado menor al 3% de las ventas a nivel mundial.

Evolución Ingresos de Potasio, diciembre de 2009 a diciembre de 2017 (US\$mm)



Fuente: La Compañía

Distribución Geográfica de Potasio a diciembre de 2017



Fuente: La Compañía

4.3.6 Otros

Una gran parte de los otros ingresos de la Compañía se relaciona con la comercialización de fertilizantes, normalmente fertilizantes *commodity*. Estos fertilizantes se comercializan en grandes volúmenes en todo el mundo.

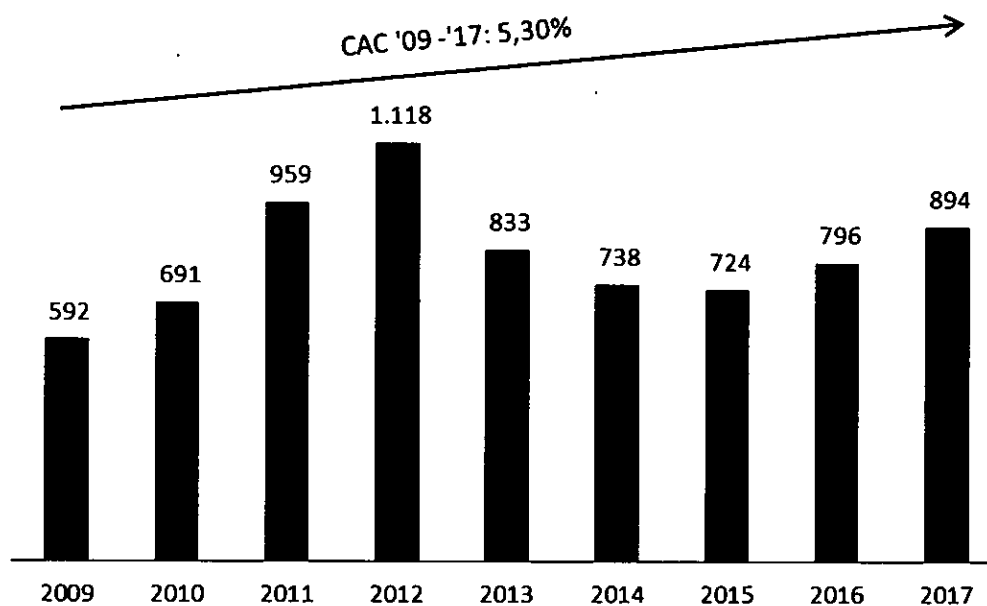
SQM ha desarrollado un negocio de gestión comercial, de suministro e inventarios que les permite responder al cambiante mercado de los fertilizantes en el que opera y obtener ganancias de estas transacciones.

4.4 Favorable Evolución de los Resultados de la Compañía

SQM ha presentado un importante crecimiento en su nivel de ingresos, registrando un alza aproximada de 11% entre el año 2016 y 2017.

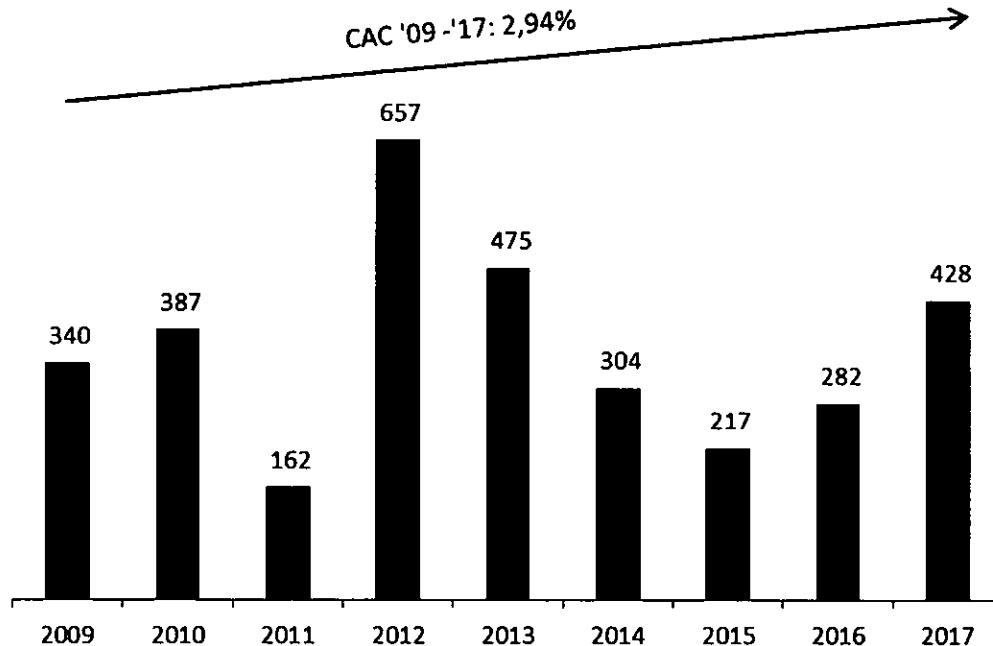
En ese mismo período, el EBITDA aumentó a US\$ 893,7 millones comparado con los US\$ 796,1 millones del período anterior, con un margen EBITDA de 41,4% comparado con el 41% del año anterior. Por otro lado, las utilidades netas de 2017 alcanzaron los US\$ 427,7 millones en el período evaluado, mostrando un crecimiento de 52% respecto al período anterior.

Evolución EBITDA, diciembre de 2009 a diciembre de 2017 (US\$mm)



Fuente: La Compañía

Evolución Utilidad Neta, diciembre de 2009 a diciembre de 2017 (US\$mm)



Fuente: La Compañía

4.5 Atractivas Oportunidades de Crecimiento

Durante los últimos años SQM se ha beneficiado gracias al crecimiento que han mostrado los mercados en donde participa. Esto le ha permitido a SQM fortalecer su posicionamiento en cada una de sus líneas de negocios y consolidar una base de operaciones amplia y diversificada.

La exploración ha generado descubrimientos que en algunos casos pueden derivar en ventas del descubrimiento y generación de regalías a futuro. En ese marco en el año 2013 la Compañía registró una venta por la regalía del proyecto Antucoya a Antofagasta Minerals, abriendo también una oficina comercial en Tailandia.

En 2014, se invirtió en el desarrollo de nuevos sectores de extracción y aumentos de producción tanto de nitratos como de yodo en Nueva Victoria, logrando una capacidad productiva de aproximadamente 8.500 toneladas métricas por año de yodo en esa faena. Adicionalmente, se emitió un bono en el mercado internacional por US\$ 250 millones, con el objetivo principal de refinanciar endeudamiento existente.

En 2015, la Compañía se enfocó en aumentar la eficiencia de las operaciones. Dentro de este contexto, se informó un plan para reestructurar las operaciones de yodo y nitratos. Para aprovechar la alta eficiencia de las instalaciones productivas en la faena de Nueva Victoria, se decidió suspender las operaciones mineras y de nitratos, y reducir la producción de yodo en la faena de Pedro de Valdivia. Durante el año, se aumentó la capacidad productiva de yodo en Nueva Victoria a aproximadamente 9.000 toneladas métricas por año.

En 2016, se anunció un acuerdo definitivo para entrar en un negocio conjunto 50/50 con Lithium Americas Corp. para desarrollar el proyecto de litio Caucharí-Olaroz en Argentina. El proyecto tiene como objetivo alcanzar una capacidad de producción de 50.000 toneladas por año de carbonato de litio equivalente. De acuerdo a los plazos estimados del proyecto, las compañías esperan comenzar la marcha blanca y producción a más tardar en el año 2019. En 2016, se suscribió un aumento de capital por US\$ 20 millones en Elemental Minerals Limited (ahora Kore Potash Limited – "KPL"), una empresa basada en Australia cuyos principales activos comprenden varios depósitos de potasio en la República del Congo. Se invirtió aproximadamente US\$ 20 millones, a cambio del 18% de la propiedad de KPL y derechos preferentes sobre

aproximadamente el 20% de la producción total de potasio de KPL. El *State General Reserve Fund of Oman* también suscribió US\$ 20 millones. Estas inversiones no están incluidas en el programa de los gastos de capital mencionado más adelante.

Los gastos de capital de la Compañía en los últimos cinco años estuvieron principalmente relacionados al crecimiento orgánico del negocio y a su sustentabilidad, con la construcción de nuevas instalaciones y con la renovación de plantas y equipos. En 2016 se comenzaron nuevos proyectos de inversión asociados con las líneas de negocio de litio, nitrato de potasio y yodo. Estas inversiones se llevaron a cabo utilizando financiamiento interno a través del programa de gastos de capital para inversiones en Chile.

Entre los años 2014 y 2016, se registraron gastos de capital por US\$ 355 millones. Estos gastos están relacionados principalmente con los siguientes factores: desarrollo de nuevos sectores de extracción y aumento de producción, tanto de nitratos como de yodo en Nueva Victoria; inversiones orientadas a mantener y mejorar la calidad de los productos terminados de nitratos; exploración y construcción de pozos para sustentar la producción de largo plazo del Salar de Atacama; consolidación ERP corporativo SAP; sistema de refinación en plantas de nitrato de potasio; proyecto de expansión de capacidad de producción de hidróxido de litio y sustentaciones generales en todas las plantas productivas para asegurar los compromisos comerciales y garantizar la seguridad de los trabajadores.

Durante el año 2017 los gastos de capital alcanzaron aproximadamente US\$172 millones, y la mayoría de estos gastos estuvieron relacionados con mantención y con el inicio de algunos proyectos de expansión relativos a la producción de nitratos y de carbonato e hidróxido de litio. Además de estos gastos, también invertimos US\$24 millones en el proyecto Minera Exar y US\$25 millones en el proyecto Mt. Holland.

Para el año 2018, el Directorio aprobó un marco de referencia para el gasto de capital total de aproximadamente US\$517 millones, de los cuales US\$360 se invertirán en Chile, incluyendo la mantención y expansión de la capacidad de producción de líneas de negocios de litio, yodo y nitrato de potasio. La inversión requerida para aumentar nuestra capacidad de nitrato de potasio a 1,5 millones de TM es de US\$50 millones. Por otra parte, esperamos invertir aproximadamente US\$157 millones en proyectos fuera de Chile.

4.5.1 Nutrición Vegetal de Especialidad

La Compañía produce cuatro tipos principales de nutrientes vegetales de especialidad: nitrato de potasio, nitrato de sodio, nitrato sódico potásico y mezclas de especialidad. Además, se venden otros fertilizantes de especialidad incluyendo la comercialización de productos de terceros. Todos estos nutrientes vegetales de especialidad se usan en forma sólida o líquida, principalmente en cultivos de alto valor tales como vegetales, frutas y flores. Son ampliamente usados en cultivos que emplean técnicas modernas de agricultura tales como hidropónicos, invernaderos y fertirrigación (donde se disuelve el fertilizante en agua antes de la irrigación) y aplicación foliar.

Los nutrientes vegetales de especialidad poseen ciertas ventajas sobre los fertilizantes *commodity* tales como una rápida y efectiva absorción (sin requerir nitrificación), mayor solubilidad en agua, pH alcalino (lo cual reduce la acidez del suelo) y bajo contenido de cloro. Uno de los productos más importantes en el rubro de los nutrientes vegetales de especialidad es el nitrato de potasio que está disponible en forma cristalizada y granulada (prilada) lo que permite métodos de aplicación múltiples. Los productos de nitrato de potasio cristalinos son ideales para aplicarse mediante fertirrigación y *sprays* foliares y los gránulos de nitrato de potasio son adecuados para aplicaciones al suelo.

Las necesidades de los clientes más sofisticados están llevando a la industria a proveer soluciones en vez de productos individuales. Las ventajas de los productos de la Compañía más las mezclas especialmente personalizadas que satisfacen necesidades específicas junto al soporte técnico proporcionado, les permite crear soluciones de nutrición vegetal que agregan valor a los cultivos por medio de rendimientos más altos y producción de mejor calidad. Debido a que los productos de SQM provienen de yacimientos de nitratos naturales o de salmueras de potasio naturales, éstos poseen ciertas ventajas por sobre los fertilizantes producidos en forma sintética, incluida la presencia de ciertos micro nutrientes beneficiosos, haciéndolos más atractivos para clientes que prefieren productos de origen natural. Como resultado, los nutrientes vegetales de especialidad de la Compañía se venden a un precio *premium* en comparación a fertilizantes *commodity*.

Desde hace más de dos décadas que SQM participa del negocio de fertilizantes de especialidad, siendo actualmente el mayor productor mundial de nitrato de potasio para uso agrícola. Al 31 de diciembre de 2016, SQM representaba el 44% de las ventas del mercado agrícola mundial de nitrato de potasio.

Comparando el año 2016 con el 2017, ésta línea de negocios presentó un crecimiento de 14,9% aproximadamente en términos de volumen vendido. Por otro lado, los precios bajaron en un 3%, lo que en conjunto, produjo que en términos de ingresos se reportase un aumento de 12% entre el año 2016 y 2017.

Finalmente evaluando un período de 12 meses hasta diciembre de 2017, ésta línea representó aproximadamente el 32% de los ingresos del período, siendo la que más aportó a este indicador.

4.5.2 Yodo y Derivados

La Compañía es el productor líder de yodo y sus derivados en el mundo, los cuales se usan en una amplia gama de aplicaciones médicas, farmacéuticas, para la agricultura y para la industria, incluyendo medios de contraste de rayos x, películas polarizantes para pantallas de cristal líquido (LCD y LED), antisépticos, biocidas y desinfectantes, en la síntesis de productos farmacéuticos, electrónica, pigmentos y componentes de teñido.

El alto crecimiento en la demanda de yodo hizo que aumente de forma significativa el volumen de ventas de SQM, reportando un crecimiento de 24% al comparar el año 2016 con el 2017. Este crecimiento en la demanda vino acompañado de un aumento en la oferta, lo que provocó que los precios de venta durante el periodo mencionado bajen en un 12,3%, provocando que los ingresos de la línea suban en 9% solamente.

Al evaluar el año 2017 el monto de ingresos por ventas de esta línea llegó a US\$ 252,1 millones, representando aproximadamente un 12% del total de las ventas del periodo.

A diciembre de 2016, SQM registraba una participación de mercado de 29% posicionándose como líder en este rubro.

4.5.3 Litio

El mercado del litio es un mercado dinámico dada su versatilidad como elemento y las nuevas tecnologías que se han desarrollado en los últimos años. Al comparar los volúmenes de ventas entre los años 2016 y 2017, se puede ver que a diciembre de 2017 SQM ha vendido un 25% más que el periodo anterior. Debido a la alta demanda de este producto, el precio ha aumentado un 25% de un periodo a otro, resultando en un crecimiento en los ingresos de esta línea de un 25%.

Uno de los mayores desafíos para la industria energética es manejar las fluctuaciones de demanda y oferta de energía y poder responder de la manera más eficiente posible. Es probable que esta problemática crezca en el futuro, dado el importante impulso que ha tenido la energía renovable. Para enfrentar este desafío, en los últimos años se han estado desarrollando nuevas tecnologías de almacenamiento que tienen mucho potencial. En este contexto, las baterías de iones de litio serán una excelente alternativa tecnológica para esta aplicación, dado que las propiedades del elemento hacen que sea un material ideal para almacenar energía.

SQM es uno de los principales productores en el mundo de carbonato de litio, el cual se utiliza en una gran variedad de aplicaciones, incluyendo los materiales electroquímicos para las baterías, fritas para superficies cerámicas y metálicas, vidrios resistentes al calor (vidrio cerámico), sustancias químicas de aire acondicionado, polvo de cobertura continuo para extrusión de acero, proceso primario de fundición de aluminio, productos farmacéuticos y derivados de litio. La Compañía es un proveedor líder de hidróxido de litio, usándose principalmente como materia prima en la industria de grasas lubricantes y ciertos cátodos para baterías.

SQM a diciembre de 2016, presentaba una participación de mercado del 27%.

Finalmente, al evaluar el año 2017, se tiene un registro de ingresos por venta de US\$ 644,5MM, equivalente al 30% de los ingresos totales del periodo, siendo la segunda línea que más aportó a este indicador.

4.5.4 Químicos Industriales

La Compañía produce tres químicos industriales: nitrato de sodio, nitrato de potasio y cloruro de potasio. El nitrato de sodio se utiliza principalmente en la producción de vidrio, explosivos, briquetas de carbón vegetal y para tratamientos metálicos. El nitrato de potasio se utiliza en la elaboración de vidrios especiales, es materia prima importante para la producción de fritas para superficies de cerámicas y metálicas, y es un importante ingrediente en la fabricación de pólvora. Las sales solares, son una combinación de nitrato de potasio y nitrato de sodio, y se utilizan como medio de almacenamiento térmico en plantas de generación de electricidad

basada en energía solar. El cloruro de potasio se usa como un aditivo en perforaciones petroleras, así como también en la producción de carragenina.

Pese a que los precios se han mantenido constantes, al comparar el periodo entre los años 2016 y 2017, el volumen de ventas tuvo un aumento de un 30% lo que resultó en un aumento de ingresos de 30%.

Al evaluar el año 2017, se obtuvo como resultado que esta línea reportó ingresos por venta por un monto de US\$ 135,5 MM, equivalente al 6% de los ingresos totales del periodo.

Como empresa, SQM tiene una participación de mercado de 33% para el nitrato de sodio.

4.5.5 Potasio

La Compañía produce cloruro de potasio y sulfato de potasio a partir de salmueras extraídas del Salar de Atacama. El cloruro de potasio es un fertilizante *commodity* usado para fertilizar una gran variedad de cultivos incluyendo maíz, arroz, azúcar, soya y trigo. El sulfato de potasio es un fertilizante de especialidad usado principalmente en los cultivos tales como: hortalizas, frutas y cultivos industriales.

Al evaluar el año 2017, se obtuvo como resultado que esta línea reportó ingresos por venta por un monto de US\$ 379,3 MM, equivalente al 17% de los ingresos totales del periodo.

Además, los fundamentos de demanda – como una población mundial creciente y cambios en los hábitos de alimentación – sostendrán el crecimiento de largo plazo de los fertilizantes potásicos.

4.6 Eficiencia en Costos y Procesos de Producción Integrados

Las propiedades únicas del caliche y las salmueras representan uno de los fundamentos más importantes de las ventajas competitivas y sinergias productivas de SQM. El hecho de que los depósitos de nitrato de sodio y yodo se encuentren cercanos a la superficie del desierto permite que la explotación de éstos sea superficial, extensiva y de bajo costo.

Asimismo, las altas concentraciones de litio y de potasio que se encuentran en las salmueras, además de la baja cantidad de magnesio que contienen y las mayores tasas de evaporación con respecto a otros salares del mundo, permiten que SQM sea uno de los productores más eficientes a nivel mundial.

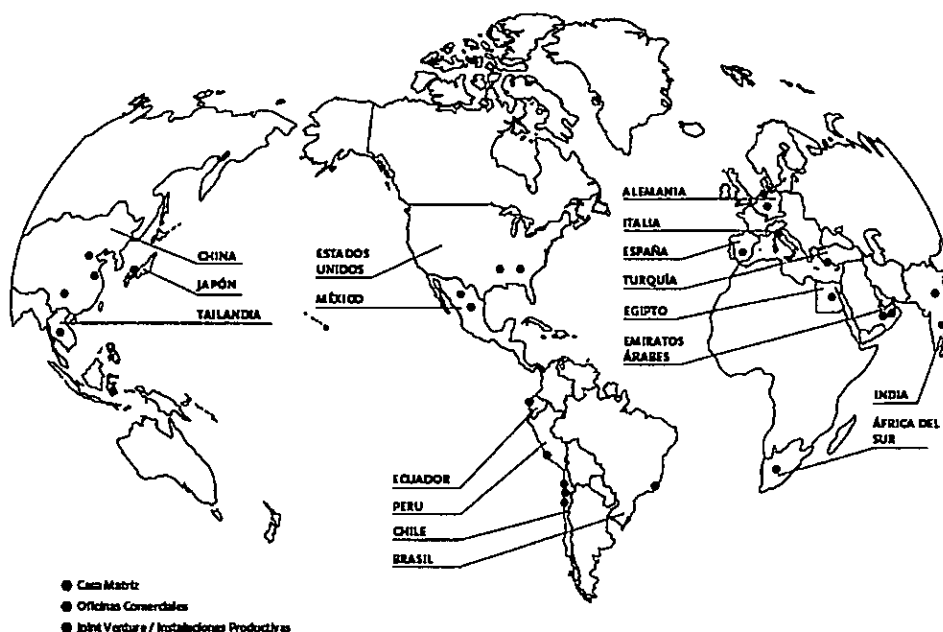
Adicionalmente, la Compañía ha desarrollado importantes sinergias en su proceso productivo. Un ejemplo de esto es que el cloruro de potasio proveniente del Salar de Atacama y el nitrato de sodio proveniente del caliche que se utilizan como insumos en la producción del nitrato de potasio, situación que se repite con otros subproductos que genera importantes eficiencias en costos para SQM.

Además, parte importante de los recursos minerales de la Compañía y sus instalaciones productivas se encuentran ubicados cerca de importantes instalaciones portuarias, lo que favorece la distribución eficiente de los productos.

4.7 Red Comercial Internacional

Cerca del 90% de la producción de SQM tiene por destino final clientes ubicados fuera de Chile, distribuidos en más de 115 países. Para aumentar el alcance de su red de distribución y reducir los costos de esta operación, la Compañía ha desarrollado una extensa y eficiente red comercial con oficinas de venta y de representación en aproximadamente 20 países, a la que suman importantes acuerdos de distribución global. Además, SQM mantiene bodegas y plantas de mezcla ubicadas estratégicamente a lo largo del mundo e importantes acuerdos de distribución y *Joint Ventures*, pudiendo servir a sus clientes a tiempo y con productos de calidad.

Logística y Distribución:



4.8 Posición Financiera Sólida y Conservadora

SQM presenta un sólido perfil financiero, registrando al cierre de diciembre de 2017 una relación de Deuda Total a Patrimonio de 0,91 veces (x), una relación de Deuda Financiera Neta a EBITDA de 0,27x, y una cobertura de gastos financieros de 17,83x. Ello se ve reflejado en la clasificación de riesgo *investment grade* que ostenta la Compañía.

Actualmente las líneas de bonos emitidas por SQM se encuentran clasificadas en Evolución Ratios de Endeudamiento:

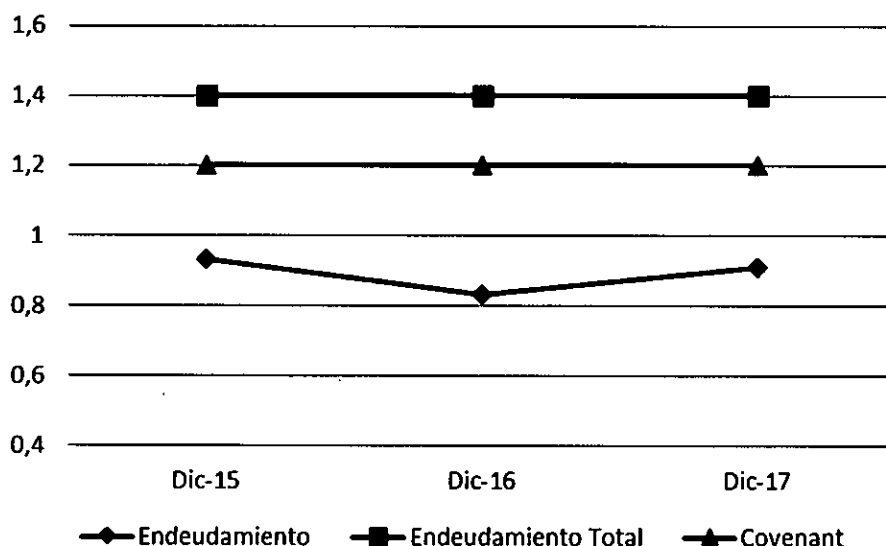
	dic-15	dic-16	dic-17
Endeudamiento	0,93x	0,83x	0,91x
Deuda Financiera / EBITDA*	2,34x	1,60x	1,40x
Deuda Financiera Neta / EBITDA	0,73x	0,58x	0,27x
EBITDA/Costos Financieros	10,37	13,85	17,83x

*Letra f se detalla en capítulo 5

Fuente: La Compañía

En los últimos años SQM ha presentado niveles de apalancamiento estables, lo cual obedece a una política de endeudamiento conservadora. Junto a lo anterior, la Compañía mantiene una holgada posición de liquidez.

Evolución Razón de Endeudamiento (a diciembre de 2017)



Fuente: La Compañía

4.9 Accionistas de Relevancia a Nivel Mundial en Industrias Relacionadas

La siguiente tabla establece información acerca de la propiedad de beneficio de las acciones Serie A y Serie B de SQM al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, con respecto a cada accionista que sepamos tenga interés de más del 5% de las acciones vigentes Series A o B. La siguiente información se deriva de nuestros registros e informes controlados en el Depósito Central de Valores e informados a la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero ("CMF" o "Comisión"), y las Bolsas de Valores de Chile, cuyos principales accionistas son los siguientes:

Accionistas 31/12/2017	N° de acciones Serie A	% Serie A de Acciones	N° de acciones Serie B	% Serie B de Acciones	% Total de Acciones
The Bank of New York Mellon, ADRs	-	-	54.599.961	45,36%	20,74%
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (*)	44.894.152	31,43%	7.007.688	5,82%	19,72%
Inversiones El Bordo Limitada	29.330.326	20,54%	16.363.546	13,59%	17,36%
Inversiones RAC Chile Limitada	19.200.242	13,44%	2.202.773	1,83%	8,13%
Potasos de Chile S.A. (*)	18.179.147	12,73%	-	-	6,91%
Inversiones PCS Chile Limitada	15.526.000	10,87%	1.600.000	1,33%	6,51%
Inversiones Global Mining (Chile) Limitada (*)	8.798.539	6,16%	-	-	3,34%
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	-	-	8.394.289	6,97%	3,19%
Banco Itau por Cuenta de Inversionistas	19.125	0,01%	7.017.504	5,83%	2,67%
Banco Santander por cuenta de Inversionistas extranjeros	-	-	4.593.336	3,82%	1,75%

(*) Total Grupo Pampa 29,97%

Accionistas 31/12/2016	N° de acciones Serie A	% Serie A de Acciones	N° de acciones Serie B	% Serie B de Acciones	% Total de Acciones
The Bank of New York Mellon, ADRs	-	-	59.373.011	49,32%	22,56%
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (*)	44.894.152	31,43%	7.007.688	5,82%	19,72%
Inversiones El Bordo Limitada	29.330.326	20,54%	16.363.546	13,59%	17,36%
Inversiones RAC Chile Limitada	19.200.242	13,44%	2.202.773	1,83%	8,13%
Potasos de Chile S.A. (*)	18.179.147	12,73%	-	-	6,91%
Inversiones PCS Chile Limitada	15.526.000	10,87%	1.600.000	1,33%	6,51%
Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	-	-	8.962.355	7,45%	3,41%
Inversiones Global Mining (Chile) Limitada (*)	8.798.539	6,16%	-	-	3,34%
Banco Itau por Cuenta de Inversionistas	20.850	0,01%	6.502.217	5,40%	2,48%
Inversiones La Esperanza Chile Limitada	3.711.598	2,60%	46.500	0,04%	1,43%

(*) Total Grupo Pampa 29,97%

El total de accionistas al 31 de diciembre de 2017 es de 1.240.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de SQM S.A., nadie puede concentrar más del 32% del capital con derecho a voto de la Sociedad y por consiguiente no existe una entidad controladora. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada en conjunto, Grupo Pampa, son dueños de un número de acciones equivalente al 29,97% al 31 de diciembre de 2017 de la totalidad de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de SQM S.A.- Por su parte, Kowa Company Ltd., Inversiones la Esperanza (Chile) Ltda., Kochi S.A. y La Esperanza Delaware Corporation -todos, Grupo Kowa- son dueños de un número de acciones equivalente al 2,12% de la totalidad de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de SQM S.A. El Grupo Pampa- como también el Grupo Kowa- han informado a SQM S.A., a la CMF, a los mercados bursátiles pertinentes en Chile y en el extranjero que ellos no son y que nunca han sido personas relacionadas entre sí. Ello, además, independientemente de que tales dos "Grupos" hayan suscrito el día 21 de diciembre del año 2006 un Acuerdo de Actuación Conjunta (AAC) en relación con dichas acciones. En consecuencia, el Grupo Pampa por sí, no concentra más de un 32% del capital con derecho a voto de SQM S.A. y, por su parte, el Grupo Kowa tampoco concentra por sí, más de un 32% del capital con derecho a voto de SQM S.A. Asimismo, el Acuerdo de Actuación Conjunta no ha transformado al Grupo Pampa y al Grupo Kowa en personas relacionadas entre sí. Lo que el (AAC) sólo ha hecho, por el contrario, es transformar al Grupo Pampa y al Grupo Kowa, como controlador de SQM S.A., en personas relacionadas con SQM S.A.

Detalle de concentración efectiva

RUT	Nombre	Porcentaje de participación %
96.511.530-7	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	19,72
76.165.311-5	Potasios de Chile S.A.	6,91
96.863.960-9	Inversiones Global Mining (Chile) Limitada	3,34
Total Grupo Pampa		29,97
79.798.650-k	Inversiones la Esperanza (Chile) Ltda.	1,43
59.046.730-8	Kowa Co Ltd.	0,30
96.518.570-4	Kochi S.A.	0,30
59.023.690-k	La Esperanza Delaware Corporation	0,09
Total Grupo Kowa		2,12

4.10 Riesgos Relacionados a nuestro Negocio

4.10.1 Las ventas de la Compañía a mercados emergentes y estrategia de expansión los exponen a riesgos relacionados con las condiciones económicas y tendencias en aquellos mercados: La Compañía vende sus productos en más de 115 países alrededor del mundo. En el año 2016, aproximadamente el 46% de las ventas se efectuaron a países de mercados emergentes: 12% a América Latina (excluyendo a Chile); 9% a África y el Medio Oriente (excluyendo a Israel); 8% a Chile; y 16% a Asia y Oceanía (excluyendo a Australia, Japón, Nueva Zelanda, Corea del Sur y Singapur).

4.10.2 Volatilidad de los precios de los productos en los que participa SQM: La Compañía enfrenta precios internacionales para sus productos. La oferta de éstos es constantemente afectada por las variaciones de capacidad productiva y las estrategias comerciales de unos pocos grandes productores (incluido SQM), lo que podría tener un efecto negativo en los precios, márgenes y resultados de la Compañía. Sin embargo, las ventajas de costo de SQM la sitúan en una posición ventajosa para afrontar caídas en los precios internacionales. Asimismo, la Compañía estudia e introduce productos de mayor valor agregado que mitigan este riesgo.

4.10.3 Riesgo de precios de commodities: La Sociedad está expuesta a cambios en los precios de materias primas y energía que pueden impactar sus costos de producción, generando inestabilidad en los resultados. Actualmente, el grupo SQM incurre en un gasto directo anual cercano a los US\$ 117 millones por concepto de combustibles, gas, energía y equivalentes, y dentro de ellos, cerca de US\$ 77 millones en gastos relacionados a consumo directo de energía eléctrica. Variaciones en un 10% de los precios de la energía necesaria para las actividades de la Sociedad, pueden significar en el corto plazo, movimientos cercanos a los US\$ 12 millones en estos costos.

4.10.4 Las variaciones en el tipo de cambio pueden tener un efecto negativo en los resultados de la Compañía: SQM es una compañía internacional que opera fundamentalmente en mercados internacionales. Aunque la mayor parte de sus transacciones están denominadas en dólares de los Estados Unidos de América, la Compañía mantiene activos y opera en denominaciones distintas, dentro de las cuales las más importantes son el euro y el peso chileno. Variaciones de los tipos de cambio en mercados internacionales pueden generar un efecto negativo o positivo en los resultados de la Compañía. No obstante, SQM mantiene una política de cobertura para los activos y pasivos en denominaciones distintas al dólar que le permite mitigar este riesgo.

4.10.5 La Compañía podría estar sujeta a diferentes riesgos en los Estados Unidos de América y en Chile producto de investigaciones que están siendo realizadas por el Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio Público de Chile en relación con ciertos pagos efectuados por SQM entre los años tributarios 2009 y 2015.

4.10.6 Proceso de arbitraje en virtud del Contrato de Arrendamiento del Salar de Atacama, si se resuelve en contra de la Compañía, afectará de manera adversa e importante el negocio y las operaciones: SQM Salar S.A. ("SQM Salar"), nuestra filial, posee derechos de explotación exclusivos y temporales sobre los recursos minerales existentes en 81.920 hectáreas del Salar de Atacama en virtud de lo dispuesto en el contrato de arrendamiento de concesiones mineras de explotación que suscribió con Corfo, entidad del gobierno chileno, en 1993 (el "Contrato de Arrendamiento"). Las concesiones mineras de explotación relacionadas con dichos derechos son de dominio de Corfo y ésta las ha entregado en arriendo a SQM Salar contra el pago de rentas trimestrales realizadas en favor de Corfo que se basan en porcentajes específicos asociados al valor de los productos que resulten de los minerales extraídos desde dichas concesiones. Para el año concluido el 31 de diciembre de 2016, los ingresos de SQM relacionados con los productos originados en el Salar de Atacama correspondieron al 48% de nuestros ingresos consolidados (correspondientes a ingresos de nuestras líneas de potasio y de litio y sus derivados para tales periodos). Todos nuestros productos originados en el Salar de Atacama son el resultado de operaciones de extracción efectuadas en virtud del Contrato de Arrendamiento.

4.10.7 La reputación de mercado de la Compañía, operaciones comerciales y el precio de los valores podrían verse afectados adversamente por el resultado negativo de ciertos procedimientos en contra de algunos anteriores miembros del Directorio y de algunos otros acusados.

4.10.8 Se identificó una debilidad significativa en el control interno de la Compañía sobre pagos originados desde la oficina del ex Gerente General: SQM cree que ha tomado las medidas necesarias para remediar la debilidad significativa identificada y mejorar el control interno. Sin embargo, si no se logra mantener un control interno sobre la información financiera eficaz, se podría tener como resultado (i) un error material en la información financiera o estados financieros que no se prevendría o detectaría, (ii) el incumplimiento de las obligaciones de reporte bajo las leyes de valores pertinentes o (iii) que los inversionistas pierdan confianza en la información financiera o estados financieros de la Compañía. Si ocurre cualquiera de los anteriores, podría haber un efecto relevante adverso en el negocio, posición financiera, flujos de efectivo, resultados de operaciones y el precio de los valores de SQM.

5. PRINCIPALES ANTECEDENTES FINANCIEROS

Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en el sitio Web de la CMF.

Al 31 de diciembre de 2017 los activos totales de la sociedad ascienden a MMU\$ 4.296,2, lo que representa un aumento de aproximadamente de 2% en comparación con los MMU\$ 4.217,9 obtenidos al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2017 los pasivos totales de la sociedad ascienden a MMU\$ 2.048,7, lo que representa un aumento de un 7% en comparación a los MMU\$ 1.910,7 obtenidos el 31 de diciembre de 2016.

La Compañía reportó utilidades para los doce meses que finalizan el 31 de diciembre de 2017, por US\$427,7 millones (US\$1,63 por ADR), un aumento respecto de los US\$278,3 millones (US\$1,06 por ADR) reportados para el 31 de diciembre de 2016. El margen bruto alcanzó los US\$762,5 millones (35,3% de ingresos) para el año 2017, cifra superior a los US\$611,0 millones (31,5% de ingresos) registrados para año 2016. Los ingresos totalizaron US\$2.157,3 millones para el año 2017, lo que representa un incremento del 11,2% frente a los US\$1.939,3 millones reportados durante el año 2016. Los ingresos de nuestra línea de negocio de Nutrición Vegetal de Especialidad para el año 2017, fueron de US\$697,2 millones, cifra superior a los US\$623,8 millones registrados en el año 2016.

Los ingresos de ventas del yodo y derivados durante el año 2017 fueron de US\$252,1 millones, un aumento de 9,1% en comparación con los US\$231,1 millones reportados para el año 2016.

Los ingresos por litio y derivados totalizaron US\$644,5 millones durante el año 2017, un incremento del 25,3% frente a los US\$514,6 millones reportados para el año 2016. Los ingresos por cloruro de potasio y sulfato de potasio para el año 2017 totalizaron US\$379,3 millones, mostrando una disminución de 5,9%, frente a los ingresos del año 2016 que totalizaron US\$403,3 millones.

Los ingresos por ventas de químicos industriales para el año 2017 alcanzaron los US\$135,5 millones, un 30,2% superior a los US\$104,1 millones registrados durante el año 2016.

Los ingresos por ventas de otros fertilizantes commodity y otros ingresos alcanzaron los US\$48,4 millones para el año 2017, un monto inferior a los US\$62,2 millones registrados durante el año 2016. El margen de EBITDA fue de 41% para el año 2017 2017.

5.1 Principales partidas del Balance

<i>miles de US\$ de cada período bajo normas IFRS</i>	<i>dic-15</i>	<i>dic-16</i>	<i>dic-17</i>
Activos corrientes totales	2.696.844	2.335.065	2.466.261
Activos no corrientes totales	1.946.918	1.883.579	1.829.975
Total activos	4.643.762	4.218.644	4.296.236
Pasivos corrientes totales	702.927	580.349	748.045
Pasivos no corrientes totales	1.540.479	1.331.023	1.300.723
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	2.339.785	2.246.074	2.187.821
Participaciones no controladoras	60.571	61.198	59.647
Total de patrimonio y pasivos	4.643.762	4.218.644	4.296.236

5.2 Estado de Resultados

<i>miles de US\$ de cada período bajo normas IFRS</i>	<i>dic-15</i>	<i>dic-16</i>	<i>dic-17</i>
Ingresos de actividades ordinarias	1.728.332	1.939.322	2.157.323
Costo de ventas	- 1.185.583	- 1.328.285	- 1.394.822
Otros ingresos por función	15.343	14.781	17.827
Gastos de administración	- 86.830	- 88.436	- 101.171
Otros gastos por función	- 113.603	- 89.731	- 61.638
Otras ganancias (pérdidas)	3.760	679	543
Ingresos financieros	11.570	10.550	13.499
Costos financieros	- 69.853	- 57.498	- 50.124
Otros (a)	- 2.039	13.507	13.153
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	301.098	414.889	594.590
Ganan. o Pérd. atribuible a los propietarios de la controladora	213.168	278.291	427.697
Ganan. o Pérd. atribuible a participaciones no controladoras	4.164	3.633	720
Ganancia (pérdida)	217.332	281.924	428.417
EBITDA (b)	724.188	796.134	893.696

5.3 Ingresos ordinarios y costos de ventas por línea de negocio a diciembre 2017:

Items del estado de resultados integrales	Nutrición vegetal de especialidad MUS\$	Yodo y derivados MUS\$	Litio y derivados MUS\$	Químicos industriales MUS\$	Potasio MUS\$	Otros productos y servicios MUS\$	Total Segmentos y Unidad Corporativa MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	697.251	252.123	644.573	135.578	379.326	48.472	2.157.323
Costo de ventas	-555.356	-199.808	-189.242	-91.753	-313.690	-44.973	-1.394.822
Ganancia Bruta	141.895	52.315	455.331	43.825	65.636	3.499	762.501

5.4 Estado de Flujos de Efectivo:

<i>miles de US\$ de cada período bajo normas IFRS</i>	<i>dic-15</i>	<i>dic-16</i>	<i>dic-17</i>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	354.566	527.259	514.669
Flujo de efectivo netos procedente (utilizados en) actividades de operación	427.317	633.662	703.997
Flujo de efectivo netos procedente (utilizados en) actividades de inversión	-69.805	162.386	-248.067
Flujo de efectivo netos procedente (utilizados en) actividades de financiación	-180.343	-816.410	-357.645
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo antes del efecto de los cambios de la tasa de cambio	177.169	-20.362	98.285
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	527.259	514.669	630.438

5.5 Razones Financieras:

	dic-15	dic-16	dic-17
Endeudamiento(c)	0,93	0,83	0,91
Endeudamiento Financiero(d)	0,70	0,55	0,56
Deuda Financiera / EBITDA(f)	2,34	1,60	1,40
Pasivos Corrientes / Pasivos Totales (g)	31,3%	30,4	36,5
Deuda Financiera Corriente / Deuda Financiera Total(h)	23,8%	14,15%	17,83

Forma de computación de razones financieras al final del capítulo 5.

5.6 Créditos Preferentes:

No tiene.

5.7 Restricción al emisor en relación a otros acreedores:

A la fecha del presente prospecto, el Emisor es parte de cinco emisiones de bonos de largo plazo en el mercado local e internacional. A continuación se hace una breve descripción de las restricciones que afectan al Emisor de acuerdo con los términos de dichos contratos; resumen que es necesariamente breve y que sólo refiere los aspectos más relevantes de ellas:

5.7.1. Bono 144A por US\$ 250.000.000, de fecha 14 de abril de 2010, celebrado entre Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y The Bank of New York Mellon Corporate Trust, con vencimiento en abril de 2020:

El emisor no podrá fusionarse o enajenar a cualquier título todo o parte sustancial de su activo, salvo que se cumplan las siguientes condiciones copulativas: (i) que la sucesora legal sea una entidad existente bajo las leyes de Chile o de Estados Unidos, y que asuma mediante un contrato complementario las obligaciones del emisor, (ii) que inmediatamente después de la fusión o enajenación no se configure un incumplimiento del emisor, y (iii) que el Emisor haya entregado una opinión legal indicando que la fusión o enajenación y el contrato complementario cumplen con los requisitos señalados en el contrato original.

Al 30 de Septiembre de 2017, el Emisor ha cumplido fielmente las condiciones señaladas anteriormente.

5.7.2. Bono 144A por US\$ 300.000.000, de fecha 26 de marzo de 2013, celebrado entre Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y The Bank of New York Mellon Corporate Trust, con vencimiento en abril de 2023:

El emisor no podrá fusionarse o enajenar a cualquier título todo o parte sustancial de su activo, salvo que se cumplan las siguientes condiciones copulativas: (i) (a) el Emisor sea la sucesora o (b) que la sucesora legal sea una entidad existente bajo las leyes de Chile o de Estados Unidos, y que asuma mediante un contrato complementario las obligaciones del emisor, (ii) que inmediatamente después de la fusión o enajenación no se configure un incumplimiento del emisor, y (iii) que el Emisor haya entregado una opinión legal indicando que la fusión o enajenación y el contrato complementario cumplen con los requisitos señalados en el contrato original.

Al 31 de diciembre de 2017, el Emisor ha cumplido fielmente las condiciones señaladas anteriormente.

5.7.3. Bono 144A por US\$ 250.000.000, de fecha 23 de octubre de 2014, celebrado entre Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y The Bank of New York Mellon Corporate Trust, con vencimiento en enero de 2025:

El emisor no podrá fusionarse o enajenar a cualquier título todo o parte sustancial de su activo, salvo que se cumplan las siguientes condiciones copulativas: (i) (a) el Emisor sea la sucesora o (b) que la sucesora legal sea una entidad existente bajo las leyes de Chile o de Estados Unidos, y que asuma mediante un contrato

complementario las obligaciones del emisor, (ii) que inmediatamente después de la fusión o enajenación no se configure un incumplimiento del emisor, y (iii) que el Emisor haya entregado una opinión legal indicando que la fusión o enajenación y el contrato complementario cumplen con los requisitos señalados en el contrato original.

Al 31 de diciembre de 2017, el Emisor ha cumplido fielmente las condiciones señaladas anteriormente.

5.7.4. Emisión Bono Serie H (con cargo a la Línea 564, inscrita con fecha 31 de diciembre de 2008) por UF 4.000.000, de fecha 8 de enero 2009:

Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en su calidad de Emisor, se obligó, entre otras, a cumplir las siguientes obligaciones:

Nivel de endeudamiento:

Mantener una razón de Nivel de Endeudamiento Total no superior a 1,44 veces. El Nivel de Endeudamiento se entenderá como la razón entre el Total de Pasivos dividido por Patrimonio Total; en donde: (i/) el Total de Pasivos es definido como la suma de Pasivos Corrientes Totales más Total de Pasivos no Corrientes; y, (ii) el Patrimonio Total es definido como Patrimonio Total, el cual incluye la Participación en no Controladoras (anteriormente referido como "Interés Minoritario").

Al 31 de diciembre de 2017, el Emisor ha cumplido fielmente las condiciones señaladas anteriormente, manteniendo un Nivel de Endeudamiento de 0,84 veces.

5.7.5. Emisión Bono Serie O (con cargo a la Línea 699, inscrita con fecha 14 de febrero de 2012) por UF 1.500.000, de fecha 12 de marzo 2012:

Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en su calidad de Emisor, se obligó, entre otras, a cumplir las siguientes obligaciones:

Nivel de endeudamiento:

Mantener una razón de Nivel de Endeudamiento Total no superior a 1,4 veces. El Nivel de Endeudamiento se entenderá como la razón entre el Total de Pasivos dividido por Patrimonio Total; en donde: (i/) el Total de Pasivos es definido como la suma de Pasivos Corrientes Totales más Total de Pasivos no Corrientes; y, (ii) el Patrimonio Total es definido como Patrimonio Total, el cual incluye la Participación en no Controladoras (anteriormente referido como "Interés Minoritario").

Al 31 de diciembre de 2017, el Emisor ha cumplido fielmente las condiciones señaladas anteriormente, manteniendo un Nivel de Endeudamiento de 0,84 veces.

5.8 Restricción al emisor en relación a la presente emisión:

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el título 6.4 (Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos) del presente prospecto. Los resguardos corresponden a Cross Default, Cross Acceleration y Negative Pledge.

La presente emisión no posee restricciones adicionales.

5.9 Información de líneas y colocaciones:

<i>Línea</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>	<i>Plazo de vencimiento (años)</i>	<i>Unidad</i>	<i>Monto Inscrito</i>	<i>Monto Colocado Vigente</i>
446	14/12/2005	24,83	UF	3.000.000	-
563	31/12/2008	10	UF	5.000.000	-
564	31/12/2008	30	UF	5.000.000	4.000.000
699	14/02/2012	30	UF	2.500.000	1.500.000
700	14/02/2012	10	UF	2.500.000	-

[a] Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación + Diferencias de cambio

[b] EBITDA: Ganancia Bruta + Depreciación y Amortización – Gastos de Administración. Últimos 12 meses.

[c] $(\text{Pasivos corrientes totales} + \text{Pasivos no corrientes totales}) / (\text{Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora} + \text{Participaciones no controladoras})$

[d] $(\text{Otros pasivos financieros corrientes} + \text{Otros pasivos financieros no corrientes}) / (\text{Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora} + \text{Participaciones no controladoras})$

[f] $(\text{Otros pasivos financieros corrientes} + \text{Otros pasivos financieros no corrientes}) / \text{EBITDA. Últimos 12 meses}$

[g] $\text{Pasivos corrientes totales} / (\text{Pasivos corrientes totales} + \text{Pasivos no corrientes totales})$

[h] $(\text{Otros pasivos financieros corrientes}) / (\text{Otros pasivos financieros corrientes} + \text{Otros pasivos financieros no corrientes})$

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL

6.1 Escritura de emisión

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 7 de noviembre de 2008, Repertorio N° 14.752-08, modificada por: (i) escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2008 otorgada en la misma Notaría, Repertorio 16.596-08; (ii) escritura pública de fecha 4 de noviembre de 2010 otorgada en la misma Notaría, Repertorio 15.091-10; (iii) escritura pública de fecha 4 de enero de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio 59-11; (iv) escritura pública de fecha 11 de diciembre de 2017 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 12.653-2017; y (v) escritura pública de fecha 25 de enero de 2018 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 902-2018 (en adelante, ambas el "Contrato de Emisión" o la "Línea").

6.2 Inscripción en el Registro de Valores

La Línea fue inscrita en el Registro de Valores de la CMF con fecha 31 de diciembre de 2008 bajo el N° 563 y modificado mediante las escrituras públicas singularizadas en los numerales (ii) y (iii) de la Sección 6.1 anterior.

6.3 Características de la Línea

6.3.1 Emisión por monto fijo o por línea de títulos de deuda

Línea de bonos.

6.3.2 Monto máximo de la Línea

/a/ El monto total de la Línea será el equivalente en moneda nacional a 5.000.000 Unidades de Fomento.

/b/ En cada emisión con cargo a la Línea si ella está expresada en pesos moneda del curso legal en Chile, Unidades de Fomento o en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante también, "Dólares"), casos en los cuales se utilizará la correspondiente equivalencia a la fecha de la correspondiente escritura complementaria a este instrumento (en adelante, las "Escrituras Complementarias") para efectos de calcular el cumplimiento de estos límites. De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 143 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, Comisión para el Mercado Financiero), dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, el Emisor puede realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el 100% del monto autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

/c/ El monto nominal de capital de todas las emisiones que se emitan con cargo a la Línea se determinarán en la respectiva Escritura Complementaria. Asimismo, en las respectivas Escrituras Complementarias se establecerá si ellas son en Pesos, Unidades de Fomento o en Dólares y el monto del saldo insoluto del capital de Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a otras emisiones de la Línea. En aquellos casos que los Bonos se emitan en una unidad distinta de la Unidad de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva moneda, se establecerá su equivalente en Unidad de Fomento. Para estos efectos se estará, según los casos, /a/ al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria; o /b/ al valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial del día de la respectiva Escritura Complementaria, determinado conforme con lo establecido en el N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile y en el artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, N° 18.046.

/d/ Mientras el plazo de la Línea se encuentre vigente y no se haya colocado el total de su monto, el Emisor podrá limitar el monto de la Línea o de una Serie en particular hasta el monto efectivamente emitido y colocado de la misma en los términos señalados en la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión.

6.3.3 Plazo de vencimiento de la Línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de 10 años contados desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual deberán vencer todas las obligaciones de pago de las distintas emisiones de Bonos que se efectúen con cargo a esta Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos que

corresponda a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al mencionado plazo de 10 años, para lo cual el Emisor dejará constancia en el respectivo instrumento o título que dé cuenta de dicha emisión del hecho que se trata de la última que se efectúa con cargo a esta Línea.

6.3.4 Bonos al portador, a la orden o nominativos

Al portador

6.3.5 Bonos materializados o desmaterializados

Desmaterializados.

6.3.6 Rescate Anticipado

Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. Los Bonos se rescatarán a un valor equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el periodo que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate. Adicionalmente, en la respectiva Escritura Complementaria se podrá establecer una tasa de prepago que se aplicará sobre el resultado antes descrito. En caso que se rescate anticipadamente sólo una parte de los Bonos de alguna Serie, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario Público, en adelante el "Notario" para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos el Emisor publicará un aviso en el Diario comunicando el rescate anticipado y la realización del sorteo y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, mediante carta despachada a sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos quince días de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo y con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las Series y Subseries de los Bonos de la respectiva Línea que se rescatarán, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo Notario en la que se dejará constancia del número, Serie y Subseries de los Bonos sorteados de la respectiva Línea. El acta será protocolizada en los registros de escrituras del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, con expresión del número, Línea, Serie y Subserie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar el día hábil siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en la Ley del DCV. En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de la Línea o de una o más Series de una de ellas, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta despachada a sus domicilios por Notario, todo ello con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado – sea este parcial o total – deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el número doce de la cláusula cuarta del Contrato de Emisión.- Los intereses de los Bonos rescatados se devengará sólo hasta el día fijado para el rescate anticipado y, a contar de esa fecha, en caso que correspondiere, los Bonos rescatados tampoco generarán reajuste alguno.

6.3.7 Garantías

Los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea no tendrán garantía alguna, sin perjuicio del derecho de prenda general que la ley confiere a los acreedores.

6.3.8 Uso general de los fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán a: (1) financiamiento del plan de inversiones del Emisor; (2) financiamiento de capital de trabajo del Emisor; y/o (3) para otros fines corporativos del Emisor y/o sus Filiales Relevantes.

Para los efectos de este prospecto, "Filiales Relevantes" se refiere a toda filial del Emisor cuyos activos representen un 20% o más del Total de Activos Consolidados del Emisor al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Para los efectos de este prospecto, "Total de Activos Consolidados" corresponde a la cuenta denominada "Total de Activos" del Estado de Situación Financiera Consolidado Clasificado del Emisor.

6.3.9 Clasificaciones de riesgo

Las clasificaciones de riesgo de la Línea son las siguientes:

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

Categoría A+ Estable

Fecha de últimos estados financieros considerados: 31 de diciembre de 2017

Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

Categoría AA-/ Estables

Fecha de últimos estados financieros considerados: 31 de diciembre de 2017

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

Categoría AA- (cl) Estable

Fecha de últimos estados financieros considerados: 31 de diciembre de 2017

Durante los 12 meses previos a la fecha de la presentación de la solicitud, la Compañía o los valores cuya inscripción se solicita, no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

6.3.10 Características de la Serie P

i/ Monto total a ser colocado

En virtud de la escritura complementaria celebrada mediante escritura pública de fecha 11 de diciembre 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N° 12.654-2017, modificada mediante escritura pública de fecha 14 de marzo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio N° 2340-2018 (la "Tercera Escritura Complementaria"), el Emisor acordó emitir bajo el Contrato de Emisión una serie de Bonos denominada "Serie P" (en adelante la "Serie P"), con cargo a la Línea.

La Serie P considera Bonos por un valor nominal total de hasta 3.000.000 Unidades de Fomento.

Se deja constancia que la Tercera Escritura Complementaria da cuenta de la última colocación con cargo a la Línea.

iii/ Series y Vencimiento

Los Bonos de la Serie P vencerán el día 15 de enero de 2028.

iiii/ Número de Bonos que comprende la Serie P

La Serie P comprende en total la cantidad de 6.000 Bonos.

iv/ Valor nominal de cada Bono

Cada Bono de la Serie P tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

vi/ Plazo de colocación

Los Bonos de la Serie P deberán colocarse dentro del plazo de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la CMF autorice la emisión de los Bonos Serie P. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto. El mecanismo de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad de mejor esfuerzo mediante un remate en bolsa o colocación privada.

vi/ Reajustabilidad

Los Bonos emitidos de la Serie P y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán denominados en Unidades de Fomento y, por consiguiente, serán reajustables según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

viii/ Tasa de interés

Los Bonos Serie P devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés de un 3,25% anual, calculado sobre la base de años de 360 días vencidos y compuesto semestralmente sobre semestres iguales de 180 días, lo que equivale a una tasa semestral de 1,6120%. Los intereses de los Bonos Serie P se devengarán desde el día 15 de enero de 2018.

viii/ Amortización

La amortización del capital de los Bonos de la Serie P se efectuará en una cuota, la que vencerá el 15 de enero de 2028. El monto a pagar por concepto de amortización de capital en la expresada cuota, será el que se indica en la siguiente Tabla de Desarrollo:

Tabla de Desarrollo Serie P

Valor Nominal	UF 500
Intereses	Semestrales
Amortización desde	15 de enero de 2028
Tasa de carátula anual	3,25% anual
Tasa de carátula semestral	1,6120% semestral
Fecha Inicio Devengo Intereses	15 de enero de 2018
Fecha Vencimiento	15 de enero de 2028

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor cuota	Saldo insoluto
1	1	-	15 de julio de 2018	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
2	2	-	15 de enero de 2019	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
3	3	-	15 de julio de 2019	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
4	4	-	15 de enero de 2020	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
5	5	-	15 de julio de 2020	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
6	6	-	15 de enero de 2021	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
7	7	-	15 de julio de 2021	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
8	8	-	15 de enero de 2022	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
9	9	-	15 de julio de 2022	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
10	10	-	15 de enero de 2023	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
11	11	-	15 de julio de 2023	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
12	12	-	15 de enero de 2024	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
13	13	-	15 de julio de 2024	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
14	14	-	15 de enero de 2025	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
15	15	-	15 de julio de 2025	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
16	16	-	15 de enero de 2026	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
17	17	-	15 de julio de 2026	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
18	18	-	15 de enero de 2027	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
19	19	-	15 de julio de 2027	8,0600	0,0000	8,0600	500,0000
20	20	1	15 de enero de 2028	8,0600	500,0000	508,0600	0,0000

x/ Clasificación de Riesgo

Las clasificaciones de riesgo de la Serie P son las siguientes:

Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

Categoría A+ Estable

Fecha de últimos estados financieros considerados: 31 de diciembre de 2017

Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

Categoría AA-/ Estables

Fecha de últimos estados financieros considerados: 31 de diciembre de 2017

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

Categoría AA- (ci) Estable

Fecha de últimos estados financieros considerados: 31 de diciembre de 2017

xi/ Fecha o período de amortización extraordinaria

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie P, a partir de la fecha de su colocación. Los Bonos Serie P serán rescatables en los términos dispuestos en el número Catorce de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión. El valor de rescate tanto de los Bonos Serie P corresponderá a un valor equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el periodo que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate, más 75 puntos base.

xii/ Uso específico de los fondos

Los fondos netos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie P que se emitan con cargo a la Línea se destinarán en aproximadamente un noventa por ciento al financiamiento del programa de expansión de plantas de Litio, Nitrato de Potasio y Yodo en Chile; el remanente se destinará al plan de inversiones de la Compañía y sus filiales y a financiar capital de trabajo.

xiii/ Códigos nemotécnicos

Los Bonos de la Serie P tendrán el código nemotécnico de BSOQU-P.

xiv/ Régimen tributario

En relación a lo dispuesto en el número Diecinueve de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión, se deja expresa constancia que los Bonos de la Serie P se acogen, en los términos dispuestos en el Contrato de Emisión, al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Se deja constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos de Serie P se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

6.4 Resguardos y covenants a favor de los tenedores de bonos

6.4.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor

Mientras no se haya pagado a los Tenedores el total del capital e intereses de los Bonos emitidos y colocados con cargo a la Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

i/ Cumplimiento de la legislación aplicable.- Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables y adoptar todas las medidas que sean necesarias para que las filiales las cumplan.

ii/ Contabilidad y Auditoría.- Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las normas IFRS o aquellas otras que la autoridad competente determine; y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de este y/o en el de sus filiales. El Emisor velará porque sus filiales nacionales se ajustan a lo establecido en este numeral.- Con todo, en relación a las filiales extranjeras, éstas deberán ajustarse a las normas contables generalmente aceptadas en sus respectivos países y, para efectos de su consolidación, deberán hacerse los ajustes que correspondan a fin de su adecuación a las normas contables aplicables al Emisor.- Además, deberá contratar y mantener a alguna firma de auditores externos independientes de reconocido prestigio para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus Filiales Relevantes, respecto de los cuales tal o tales firmas auditoras deberán emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al treinta y uno de Diciembre de cada año.- No obstante lo anterior, se acuerda expresamente que si el Emisor tuviere que efectuar, motivado por un cambio normativo establecido o exigido por el regulador, una redenominación para cualquiera de las cuentas o partidas de sus Estados Financieros, y ello afectare una o más limitaciones, obligaciones o prohibiciones contempladas en el Contrato de Emisión ("Resguardos"), éste deberá comunicarlo mediante carta certificada al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro de los treinta Días Hábiles siguientes de efectuada dicha redenominación. En dicho caso, las referencias efectuadas a dichas partidas en el Contrato de Emisión se atenderán hechas a las nuevas denominaciones de las mismas. Para estos efectos, se deja expresa constancia que por redenominación se entiende única y exclusivamente una modificación en el nombre de una cuenta o partida de los Estados Financieros sin que ello implique una variación en los valores de activos, pasivos, ingresos o gastos que dicha partida comprende. Por otra parte, se acuerda expresamente que si por disposición de la Ley o la CMF o de otra autoridad competente, se modificare la normativa contable vigente, sustituyendo las normas IFRS u otras que las reemplacen en el futuro, o se cambiaren los activos o pasivos que se contabilizan en las respectivas cuentas o se modificaran los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad y ello afectare a uno o más Resguardos, el Emisor deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos con el objeto de analizar los potenciales impactos que ellos podrían tener en los Resguardos. El Emisor, dentro de un plazo de treinta días contados desde que dicha modificación contable haya sido reflejada por primera vez en sus Estados Financieros, solicitará a sus auditores externos que procedan a adaptar los Resguardos del presente instrumento según la nueva situación contable.- El Emisor y el Representante deberán modificar el Contrato de Emisión de Línea de Bonos a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores, dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que éstos evacuen su informe, y de todas formas antes de la presentación de los Estados Financieros del Emisor a la CMF. Para lo anterior no se necesitará de consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario dentro del plazo de 30 días corridos contado desde que concluye el proceso de modificación del Contrato, entendiendo por tal la emisión del certificado emitido por la CMF informando acerca de la modificación de la inscripción de la emisión en el Registro de Valores a su cargo. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas modificaciones el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos, en el entendido, sin embargo, que una vez que se suscriba la modificación al Contrato de Emisión con el Representante de los Tenedores de Bonos, y sus restricciones sean homologadas o conciliadas a las nuevas normas contables y/o el modo de calcular las partidas de los Estados Financieros consolidados, las infracciones a dichas obligaciones serán consideradas un incumplimiento.

Para los efectos de este prospecto "Estados Financieros" se define como "los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la CMF de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado Clasificado, el Estado de Resultados Integrales Consolidados por Naturaleza, el Estado de Flujos de Efectivos Consolidados, el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y las notas complementarias." Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato de Emisión y en este prospecto a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros, corresponden a aquellas definidas por las Normas IFRS vigentes al 31 de marzo de 2010. Para el caso que la CMF u otra autoridad modifique dichas cuentas o partidas en el futuro, las referencias del Contrato de Emisión y de este prospecto a cuentas o partidas específicas de los actuales Estados Financieros se entenderán hechas a aquellas nuevas cuentas o partidas que deban anotarse en el instrumento que reemplace a los actuales Estados Financieros.

iii/ Información al Representante.- Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus estados financieros trimestrales, individuales y consolidados, y de toda otra información pública que proporcione a dicha Comisión, siempre que no tenga carácter de reservada. Además, dentro del mismo plazo deberá enviarle una carta firmada por su Gerente General o

quien haga sus veces, en la cual se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión. Asimismo, a requerimiento del Representante deberá acompañarle los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de dichos indicadores. También deberá enviarle copia de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes después de recibirlos de sus clasificadores de riesgo.

iv/ Avisos de incumplimiento.- Avisar al Representante de los Tenedores de Bonos de toda circunstancia que implique el incumplimiento o infracción de las condiciones u obligaciones que contrae en virtud del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. Se entenderá que los Tenedores de Bonos están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante.

v/ Seguros.- Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará por que sus filiales también se ajusten a lo establecido en este numeral.

vi/ Operaciones con personas relacionadas.- Velar porque las operaciones que realice el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes con sus filiales, accionistas mayoritarios, directores o ejecutivos o con otras personas relacionadas con alguno de ellos, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y en conformidad a las disposiciones del Título XVI de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas. Para estos efectos se estará a la definición de personas relacionadas del artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

vii/ Uso de fondos.- Hacer uso de los fondos que obtenga de la colocación de los Bonos de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Emisión y en las respectivas Escrituras Complementarias.

viii/ Inscripción Registro de Valores.- Mantener, en forma continua e ininterrumpida, durante la vigencia de los Bonos de la presente emisión la inscripción del Emisor y de los Bonos en el Registro de Valores que lleva la CMF y cumplir con los deberes y obligaciones que de ello se derivan.

6.4.2 Causales de incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión, el Emisor acepta en forma expresa que los Tenedores de Bonos de cualquiera de las emisiones con cargo a la Línea, por intermedio del Representante y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos de la o las respectivas Series, adoptado válidamente con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Valores (esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los bonos en circulación de la respectiva emisión, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación) podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos y, por lo tanto, acepta que se consideren de plazo vencido todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión, en la misma fecha en que la Junta de Tenedores de Bonos de la respectiva emisión adopte el correspondiente acuerdo, en caso que ocurriese uno o más de los siguientes eventos:

i/ Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses o amortizaciones de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados. La Junta de Tenedores de Bonos podrá hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital o intereses antes del día en que se lleve a efecto dicha Junta.

ii/ Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, señaladas en los numerales iii/ y iv/ de la Sección 6.4.1 anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de 30 días hábiles en que fuere requerido para ello por el Representante.

iii/ Incumplimiento de cualquier otra obligación asumido por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión, por un periodo de 60 días, salvo por aquellas que tuvieren un plazo específico asignado, luego de que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al Emisor, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y se exija remediarlo. El Representante deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado, como asimismo el requerimiento referido en el numeral ii/ anterior, dentro del día hábil siguiente a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o

infracción del Emisor y, en todo caso, dentro del plazo referido en el artículo 109, letra b/, de la Ley de Mercado de Valores, si este último término fuere menor.

iv/ Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no subsanasen dentro de un plazo de treinta días hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente del dos por ciento del Total de Activos Consolidados del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero consolidado trimestral, y la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubieran expresamente prorrogado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor o la Respectiva Filial Relevante en su contabilidad.- Para los efectos de este numeral se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero consolidado respectivo.

iv/ Si cualquier otro acreedor del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes cobrare legítimamente a aquél o a éstas la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de la respectiva Filial Relevante contenida en el contrato que dé cuenta del respectivo préstamo. Se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor y éste no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos ante los Tribunales de Justicia dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial demandando el pago anticipado de la respectiva obligación o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la causal consista en el incumplimiento de una obligación de préstamo de dinero cuyo monto individual o agregado con otros créditos cobrados en forma anticipada a la fecha de incumplimiento no exceda del equivalente del 2% del Total de Activos Consolidados del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero consolidado trimestral.- Para los efectos de este numeral iv/ se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del Estado Financiero respectivo.

v/ Si el Emisor o cualesquiera de sus Filiales Relevantes tenga la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación o reorganización o se hallaren en notoria insolvencia o efectuaren alguna declaración por medio de la cual reconozcan su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos, sin que cualquiera de dichos hechos sean subsanados dentro del plazo de sesenta días contados desde la respectiva declaración o situación de insolvencia. En caso que se declare la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación del Emisor, los bonos se harán exigibles anticipadamente en la forma prevista en la ley.

vi/ Si cualquiera declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en el Contrato de Emisión, fuere o resultare ser relevante y manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta.-

vii/ Si se acordare un plazo de duración de la Compañía inferior al de la vigencia de los Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión, o si se acordare su disolución anticipada o la disminución de su capital efectivamente suscrito y pagado.

viii/ Si en el futuro el Emisor o sus Filiales Relevantes otorgaren garantías reales para caucionar obligaciones existentes a la fecha de este instrumento u otras obligaciones que se contraigan en el futuro, siempre que el monto total acumulado de dichas obligaciones exceda del dos por ciento del Total de Activos Consolidados del Emisor según se verifique en el último Estado Financiero trimestral. Para determinar el referido monto no se considerarán las obligaciones que estén garantizadas con: /a/ garantías reales existentes a la fecha del Contrato de Emisión y las que se constituyan en el futuro para caucionar las renovaciones prórrogas o refinanciamiento de aquéllas, sea o no con el mismo acreedor, en la medida que las nuevas garantías se constituyan sobre los mismos bienes; /b/ garantías reales otorgadas por una sociedad que posteriormente se fusiones con el Emisor o con una Filial Relevante o que pase a consolidar con los Estados Financieros del Emisor o de dicha Filial Relevante; /c/ garantías reales sobre activos adquiridos por el Emisor con posterioridad al Contrato de Emisión y que se encuentren constituidas antes de su compra; /d/ garantías reales constituidas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción, de activos adquiridos con posterioridad al Contrato de Emisión y siempre que la respectiva garantía recaiga sobre los expresados activos; /e/ garantías reales constituidas por mandato legal; y /f/ prórroga o renovación de cualquiera de los créditos u obligaciones caucionados con las garantías mencionadas en los párrafos /a/ a /e/ de este numeral. Además de las excepciones antes señaladas, el Emisor siempre podrá otorgar otras garantías reales o nuevas emisiones de bonos o a cualquier otra

operación de crédito de dinero u otras obligaciones o créditos si previa o simultáneamente constituya garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los tenedores de los bonos que se hubieren emitido con motivo del Contrato de Emisión. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores. En caso de falta de acuerdo entre el Representante y el Emisor respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del árbitro que se designe en conformidad a la cláusula vigésima del Contrato de Emisión, quien resolverá con las facultades ahí señaladas.

6.4.3 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

ii/ Fusión. En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión o las Escrituras Complementarias impongan al Emisor.

iii/ División. Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión, todas las sociedades que surjan de la división, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que la contribución de cada una de ellas al cumplimiento de las obligaciones de pago de los Bonos será proporcional a la fracción del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera que se convenga.

iii/ Transformación. Si el Emisor se transformare en una entidad de naturaleza jurídica distinta de la actual, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión o de sus Escrituras Complementarias, serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.

iv/ Creación, División o Fusión de Filiales. La creación, división o fusión de filiales del Emisor no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajos el Contrato de Emisión o sus Escritura Complementarias.

7. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

7.1 Mecanismo de colocación

El mecanismo de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad de mejor esfuerzo mediante un remate en bolsa o colocación privada.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

Los Bonos de la Serie P deberán colocarse dentro del plazo de 36 meses a partir de la fecha de la Tercera Escritura Complementaria. Los Bonos que no se coloquen en dicho plazo quedarán sin efecto.

7.2 Colocadores

Aquella entidad que en el futuro sea designada unilateralmente por el Emisor.

7.3 Relación con los colocadores

No hay.

8. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la CMF y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o dicha Comisión en conformidad a las normas vigentes.

8.1 Lugar de pago

Las cuotas de intereses y amortización de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea en este instrumento se pagarán en la oficina principal del Banco Pagador, actualmente ubicada en la ciudad de Santiago, calle Ahumada 251, comuna de Santiago.

8.2 Forma en que se avisará a los tenedores de bonos respecto de los pagos

No se realizarán avisos de pagos a los Tenedores de Bonos.

8.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los tenedores de bonos

Enviar al Representante de Tenedores de Bonos, en el mismo plazo que deben entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros, individuales y consolidados, y de toda otra información pública que proporcione a dicha Comisión, siempre que no tuviera el carácter de reservada. Además, dentro del mismo plazo deberá enviarle una carta firmada por su Gerente General o quien haga sus veces, en la cual se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión. También deberá enviarle copia de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar dentro de los 10 días hábiles Bancarios siguientes después de recibirlos de sus clasificadores de riesgo.

8.4 Información Adicional

El Emisor deberá avisar al Representante de Tenedores de Bonos de toda circunstancia que implique el incumplimiento o infracción de las condiciones u obligaciones que contrae en virtud del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. Se entenderá que los Tenedores de Bonos están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante de Tenedores de Bonos.

9 OTRA INFORMACIÓN

9.1 Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador

Banco de Chile, con domicilio en calle Ahumada 251, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

9.2 Encargado de la custodia

El encargado de la custodia de los Bonos desmaterializados es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores. Éste fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N° 18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores corresponde a Avenida Apoquindo N° 4001, piso 12, comuna de Las Condes.

9.3 Perito(s) calificado(s)

No corresponde.

9.4 Administrador extraordinario

No corresponde.

9.5 Relación de principales accionistas y administración del Emisor con Representante de los Tenedores de Bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario

No corresponde.

9.6 Asesores legales externos

Claro y Compañía.

9.7 Empresa de auditoría externa

No corresponde.